

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO**Colombia**

Título del Proyecto: Fortalecimiento a la magistratura, secciones y salas de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para la toma de decisiones judiciales y el alistamiento e implementación de sanciones propias.

Número del Proyecto: 00132168

Asociado en la Implementación: PNUD (DIM)

Fecha de Inicio: 20 de diciembre de 2020

Fecha de finalización: 30 de junio de 2022

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 23 de noviembre de 2020

Breve Descripción

La centralidad en las víctimas, como principio del Acuerdo de Paz se garantiza a partir de la aplicación del modelo de justicia restaurativa y del reconocimiento de la gravedad de las consecuencias diferenciales del conflicto, para así restaurar el daño causado y repararlas, satisfacer sus derechos y aportar a la consolidación de paz. En ese sentido, el proyecto buscará aportar a este principio a partir de: i) el fortalecimiento de capacidades de las Salas de Justicia y del Grupo de Apoyo Técnico Forense (GATEF) de la JEP y ii) el fortalecimiento de capacidades de sujetos de derechos y de operadores jurídicos de la JEP con relación a las medidas de tratamiento especial (Régimen de Condicionalidad y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador o Restaurativo -TOAR-). Esta intervención aportará al punto 5 de acuerdo de paz: Víctimas y Justicia Transicional, así como a la estrategia de estabilización, en la medida en que se impulsará el desarrollo de actividades enfocadas en varios de los municipios priorizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET. El proyecto reconocerá el impacto diferenciado del conflicto en poblaciones, incluyendo enfoques transversales con énfasis en el enfoque de género.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):

CPD 2015-2020 - OUTCOME 21- Pronta recuperación y regreso rápido a vías sostenibles de desarrollo en situaciones posteriores a conflictos y desastres (paz & conflictividades)

CPD 2021-2024

Outcome 3.5 Los organismos de vigilancia, control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial, con la contribución del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado.

Outputs: 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3, 3.5.4, 3.5.5

SP:

UNDP Strategic Plan 2.2.3 Capacities, functions and financing of rule of law and national human rights institutions and systems strengthened to expand access to justice and combat discrimination, with a focus on women and other marginalized groups.

SDGs

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género²:


Output 1 00124838-GEN 2

Output 2 00124839- GEN 2

Output 3 00124840 – GEN 2

Total de recursos requeridos:	USD\$ 1.150.000	
Total de recursos asignados:	TRAC PNUD	
	MPTF	USD1.000.000
	PNUD Rule of Law	USD150.000
	En especie:	
No Financiado:		

Acordado por (firmas)¹:

PNUD

Jessica Faieta Representante Residente Fecha: 09-Dec-2020

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

La JEP tiene la función de administrar justicia transicional y conocer de los delitos más graves del conflicto cometidos por excombatientes de las FARC, miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado y terceros civiles. Para lograr avances en la administración de justicia, se establece que la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SRVR) deberá presentar resoluciones de conclusiones ante la Sección de Reconocimiento (SeRVR) del Tribunal de Paz, con la identificación de los casos más graves, las prácticas más representativas, la individualización de las responsabilidades (en particular de quienes tuvieron una participación determinante), la calificación jurídica de las conductas, los reconocimientos de verdad y responsabilidad. Por su parte la Sala de Amnistía o Indulto (SAI) otorgará amnistía o indulto a los miembros de la antigua guerrilla de las FARC.

En ese marco, se hace necesario apoyar las labores de estas Salas de tal forma que puedan fortalecer sus capacidades para agilizar los procesos judiciales. La SRVR se fortalecerá con un grupo de analistas que apoyen la preparatoria, convocatoria, ejecución, sistematización, análisis y contrastación de diligencias de versiones voluntarias a los comparecientes vinculados a los macrocasos 05 y 06, apoyarán también la contrastación de esta información con los acervos probatorios con los que cuenta la Sala, así como la elaboración de los escritos de determinación de los hechos y conductas para cada uno de estos casos como paso previo para convocar a la Audiencia Pública de Reconocimiento (APR). Adicionalmente se fortalecerá al Grupo de Apoyo Técnico Forense (GATEF) de la JEP, quien realiza las investigaciones y acciones relacionadas a la contrastación de información forense. Para el caso de la SAI, se plantea la constitución de un equipo para apoyar la sustanciación de decisiones a ser emitidas por la Sala, así como las tareas derivadas del análisis de los casos asignados a este grupo.

Por otro lado, se hace necesario que los comparecientes cumplan con los requisitos de las medidas de tratamiento especial que contengan trabajos, obras o actividades con contenido reparador o restaurativo (TOAR). En ese sentido, el proyecto también apoyará el diseño e implementación de una estrategia de divulgación de estas medidas. El Tribunal para la Paz, a través de la SeRVR, tiene la competencia para imponer sanciones propias a quienes hayan cometido los crímenes más graves y las conductas o prácticas más representativas, pero que a su vez, hayan tomado la decisión de comparecer ante el SIVJRN reconociendo su responsabilidad por las conductas cometidas en relación con el conflicto y hayan realizado aportes significativos

² El Indicador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Favor de seleccionar un producto: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo de principio); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género)

a la verdad ante la JEP y se muestren comprometidos con la reparación de las víctimas, la no repetición de los hechos y su reincorporación a la sociedad.

Dichas sanciones propias se caracterizan por involucrar dos componentes: uno restaurador y uno retributivo. El componente restaurador se materializa a través de la realización de actividades encaminadas a restablecer los lazos de interacción en condiciones de dignidad entre los comparecientes, las víctimas y las comunidades, y se relacionan, en su mayoría, con la reparación o el desmonte de los vestigios de la guerra. Por lo tanto, este componente incluye labores como la reconstrucción de infraestructura, el desminado, los actos simbólicos de reconocimiento o de solicitud de perdón, el apoyo en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, entre otros, impactando de manera positiva a la satisfacción de los derechos de las víctimas.

Por otra parte, el componente retributivo implica que quienes son objeto de sanción propia, no estarán reclusos en una cárcel, sino que se les serán limitados sus derechos, en principio, los de libre circulación, residencia y libertad personal. En importante señala que los TOAR realizados por los comparecientes, como parte del Régimen de Condicionalidad, podrán ser considerados como cumplimiento anticipado de la sanción propia a ser impuesta por la SeRVR del Tribunal de Paz.

El apoyo del proyecto resulta estratégico y catalítico en tanto que dará un impulso que contribuirá de manera contundente a la satisfacción de los derechos de las víctimas, teniendo presente las afectaciones diferenciadas del conflicto, en especial a lo relacionado con mujeres, niñas y adolescentes, así como a la población LGBTI+. Para esto, los componentes contarán con equipos de trabajo especializados que garanticen la incorporación e implementación del enfoque de género y diferencial en el desarrollo de las actividades que contempla el plan de trabajo del proyecto. Frente a la dificultad de acceso a la justicia, el proyecto buscará promover la participación de estos grupos poblacionales a partir del desarrollo de acciones diferenciadas.

II. ESTRATEGIA

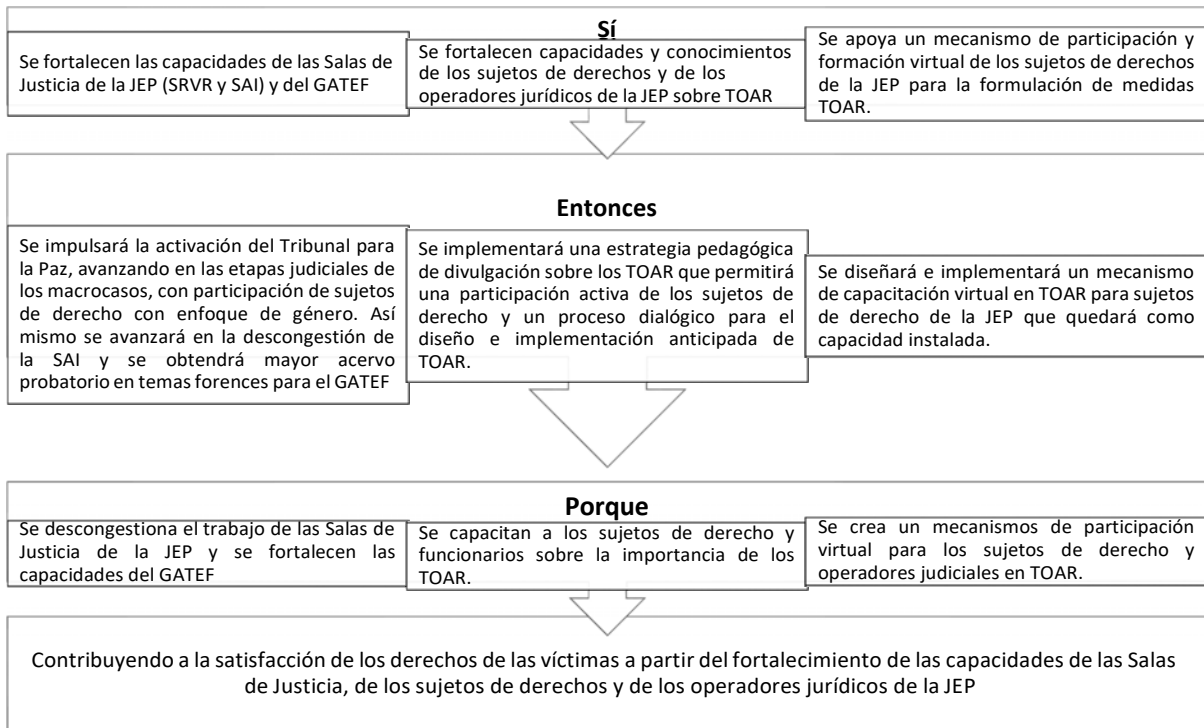
Si se desarrollan las actividades contempladas en el proyecto, esto es: 1. Constitución de “cuartos de análisis” incluyendo personas especializadas en enfoque de género 2. Constitución de un equipo de apoyo para la Sala de Amnistía o Indulto (SAI) que dará especial atención al análisis y gestión de las solicitudes de beneficios transicionales de exintegrantes FARC o colaboradoras mujeres y personas LGBTI+; 3. Fortalecimiento tecnológico del Grupo de Apoyo Técnico Forense (GATEF) teniendo en cuenta análisis de violencia basada en género en los informes a presentar ante las Salas y el Tribunal; 4. Estrategia de divulgación sobre TOAR dirigida a víctimas, comparecientes y funcionarios de la JEP, contemplando en el diseño de las piezas la incorporación del enfoque de género y velando por la participación activa de población de mujeres y LGBTI+ en los ejercicios pedagógicos; para esto, se contará con la contratación de personal especializado en género que apoye tanto el diseño como la estrategia de divulgación.

Mediante la implementación de estas actividades, se dará entonces un avance sustancial en los macrocasos, a partir de la participación activa de las víctimas, priorizando las organizaciones de mujeres y colectivos de LGBTI+, en las versiones voluntarias y en la divulgación y capacitación sobre TOAR. Así mismo se buscará dar prioridad a las solicitudes presentadas por excombatientes mujeres y LGBTI+ ante la SAI. Con relación a los informes a ser elaborados por GATEF, el equipo forense incluirá en estos, aquellos datos que den cuenta de la violencia basada en género obteniendo así mayor y mejor acervo probatorio y un efecto catalítico y multiplicador.

Lo anterior, permitirá impulsar la pronta activación del Tribunal para la Paz, en especial la competencia de la SeRVR, quienes estarán a cargo de expedir las sentencias e imponer las sanciones propias a los comparecientes,

logrando así la satisfacción de los derechos de las víctimas, priorizando medidas reparadoras y restaurativas dirigidas a la población más vulnerable entre la cual se encuentran mujeres, niñas, adolescentes y comunidades LGBTI+ y étnicas.

Esquema de la teoría del cambio:



III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

El primer componente del proyecto incluirá las siguientes actividades: 1. Creación de dos “cuartos de análisis”, que apoyen la preparación y ejecución de versiones voluntarias a comparecientes, así como con la contrastación de la información con acervos probatorios, la elaboración de proyectos de escritos de determinación de los hechos y conductas y el desarrollo de audiencias de observaciones a estas versiones; en esta etapa del proceso judicial se velará por la participación activa de las víctimas asociadas a los casos, en especial mujeres y comunidad LGBTI+; b) fortalecimiento del Grupo de Apoyo Técnico Forense (GATEF) a partir de la adquisición de equipos forenses para apoyar con el desarrollo de investigaciones que permitan realizar una mejor interpretación de variables biológicas y medioambientales, así como identificar posibles sitios de inhumación de víctimas del conflicto y acciones relacionadas a la contrastación de información forense que permita robustecer los macrocasos en la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SRVR), a partir de la identificación de posibles hechos victimizantes, entre ellos los relacionados a violencia basada en género; y c) conformación de un equipo de apoyo a la Sala de Amnistía o Indulto (SAI) que aporte en la sustanciación de decisiones, así como en las demás tareas derivadas del análisis de los casos asignados, para así resolver con mayor celeridad las solicitudes recibidas por la Sala, el cual dará especial atención al análisis y gestión de las solicitudes de beneficios transicionales de exintegrantes o colaboradoras mujeres y personas LGBTI+.

Con respecto a este primer componente, los “cuartos de análisis” han sido utilizados por fiscalías en el mundo para garantizar equipos de analistas cualificados que apoyen a los fiscales en el procesamiento, sistematización y análisis de la información disponible. Estos cuartos de análisis a ser constituidos con el apoyo del proyecto tendrán como objetivo apoyar las tareas de alistamiento que conlleven más adelante a la producción de Audiencias Públicas de Reconocimiento para los dos macrocasos priorizados en el proyecto.

Adicionalmente, para aportar al logro de resultados a corto plazo, es necesario fortalecer también a la SAI con una unidad de apoyo conformada por profesionales que apoyen el análisis de los casos y la sustanciación de las decisiones a ser emitidas por la Sala. Una vez la SAI de respuesta a la totalidad de estas solicitudes, su trabajo se verá reducido por lo que los(as) magistrados(as) podrán apoyar el trabajo de otras Salas de Justicia.

Este primer componente complementará el esfuerzo del proyecto de cooperación que se adelanta con el apoyo de la Unión Europea, el cual aporta también con la constitución de cuartos de análisis que apoyan los macrocasos no contemplados en el presente proyecto y con la conformación de unidades de apoyo para la SAI. Es por esto, que el apoyo del MPTF resulta catalítico y complementario en la tarea de aportar en la resolución pronta de los macrocasos que adelanta la SRVR, así como en la pronta definición de los casos en estudio por parte de la SAI para dar respuesta ágil y oportuna a las solicitudes recibidas.

2. El segundo componente se desarrollará a partir de las siguientes actividades: a) diseño de piezas y divulgación de información sobre el sentido e importancia de los TOAR a ciudadanía interesada, con énfasis en víctimas y organizaciones de mujeres y población LGBTI+; b) diseño y capacitación sobre las características y momentos procesales de los TOAR enfocada en comparecientes vinculados a macroprocesos y en equipos jurídicos que asesoran a comparecientes, teniendo en cuenta contenido de género y nuevas masculinidades; y c) fortalecimiento de las capacidades de los operadores jurídicos de la JEP para el alistamiento de los encuentros enmarcados en el proceso dialógico desde una perspectiva psicosocial que tenga en cuenta las afectaciones diferenciadas del conflicto, en especial hacia mujeres y población LGBTI+, mediante el apoyo en la elaboración de material de difusión, de capacitación y de fortalecimiento de capacidades y, de la organización de escenarios que cuenten con la presencia de los involucrados en este proceso.

Con relación a este componente, se hace necesario que los comparecientes que se acogen a la Jurisdicción cumplan con los requisitos que se contemplan como parte de las medidas de tratamiento especial de las que se benefician y que, en todos los casos, contengan trabajos, obras o actividades con contenido reparador o restaurativo hacia las víctimas y comunidades afectadas. De esta manera, al someterse a la Jurisdicción, están sujetos a un Régimen de Condicionalidad que implica: i) un compromiso o plan de verdad; ii) un compromiso o plan de restauración; y iii) un compromiso con la no repetición de las conductas que causaron daño.

Como segundo momento y como expresión de la justicia restaurativa, la SeRVR tiene la competencia para imponer sanciones propias a quienes hayan cometido los crímenes más graves y las conductas o prácticas más representativas, pero que, a su vez, hayan tomado la decisión de comparecer reconociendo su responsabilidad por las conductas cometidas en relación con el conflicto y hayan realizado aportes significativos a la verdad ante la JEP.

Por lo anterior, se hace necesario el diseño e implementación de una estrategia de divulgación, capacitación y fortalecimiento de capacidades que permita a la ciudadanía interesada, a víctimas y organizaciones de víctimas, a sujetos de derechos y a operadores jurídicos de la JEP comprender la importancia de los TOAR en el marco del Régimen de Condicionalidad o como cumplimiento anticipado de la sanción propia, los cuales, de llevarse a cabo conforme a lo estipulado por la Ley, crearán las debidas condiciones para el goce efectivo de los derechos de las víctimas, en especial a grupos vulnerables como mujeres, niñas, adolescentes y comunidad LGBTI+.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Talento Humano:

El proyecto estará bajo el liderazgo del Gerente del Área de Justicia y Respuesta a Crisis quien es el encargado de la revisión y aprobación de todos los requerimientos asociados con las actividades apoyadas por el proyecto, así como de su direccionamiento estratégico. La coordinación técnica del proyecto estará a cargo del asesor en justicia transicional responsable de brindar apoyo a la gerencia del área para la definición del plan de trabajo, la interlocución con contrapartes y donantes, la ejecución técnica y financiera y en general todos los aspectos que requiera el proyecto para su correcta implementación.

El equipo incluirá además un personal de apoyo financiero y administrativo que será el encargado de cumplir con los requerimientos que permitan la ejecución de las acciones del proyecto, incluyendo aspectos relacionados con la gestión del mismo al interior del PNUD. Así mismo contará con el apoyo de personal de monitoreo y evaluación. Es importante señalar que el proyecto contará con el respaldo de diferentes áreas del PNUD como lo son la Representación, la Gerencia Operativa, el Centro de Servicios, la Unidad de Apoyo Estratégico, etc.

De manera particular el equipo técnico del proyecto brindará apoyo en funciones como asesoría y acompañamiento técnico a la coordinación del área para: el diseño y puesta en marcha del plan de trabajo, la coordinación del proyecto para la rendición de cuentas, el correcto uso de herramientas corporativas (ROAR, IWP, Quality Assurance System), la formulación de nuevas iniciativas relacionadas con la temática, difusión y posicionamiento de los resultados del proyecto, producción y difusión de piezas comunicativas, desarrollar ejercicios de gestión del conocimiento, formulación de planes de adquisidores y de reclutamiento, gestión de procedimientos ante el centro de servicios (adquisidores, reclutamiento, viajes), gestión de procesos administrativos para proveer productos y servicios en la implementación del proyecto, etc.

Recursos financieros

Los recursos financieros para implementar la totalidad del plan de trabajo del proyecto son de USD\$1.150.000, movilizados mediante dos donantes distintos: MPTF (USD\$1.000.000) y el UNDP Global Programme on Strengthening the Rule of Law and Human Rights for Sustaining Peace and Fostering Development (USD\$150.000)

Vale señalar que se ha incluido un presupuesto estimado de USD\$21.495 para cubrir el DPC (equivalente al 2% del total de recursos) y de USD\$75.234 para el GMS (7%) para las actividades financiadas

A continuación, se presenta un resumen del presupuesto para adelantar las acciones del proyecto:

CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO			
CATEGORÍAS	MPTF	UNDP GPROL	TOTAL
1. Costos de personal	\$ 546.201		\$ 546.201
2. Suministros, comodidades, materiales	\$ 1.571		\$ 1.571
3. Equipo, vehículo y muebles, incluyendo su depreciación	\$ 255.473		\$ 255.473
4. Servicios contractuales	\$ 127.778	\$ 60.000	\$ 187.778
5. Viajes	\$ 3.556		\$ 3.556
6. Transferencias y <i>grants</i> a contrapartes	\$ 0		\$ 0
7. Costos generales de operación y otros costos directos	\$ 0	\$ 80.187	\$ 80.187
8. Sub-total de costos del proyecto	\$ 934.579	\$ 140.187	\$ 1.074.766
9. Costos indirectos de soporte**	\$ 65.421	\$ 9.813	\$ 75.234
10. TOTAL	\$ 1.000.000	\$ 150.000	\$ 1.150.000

Alianzas

Organización	Rol	Valor agregado	Capacidades y experiencia
<p>PNUD</p>	<p>Agencia implementadora del Sistema de Naciones Unidas</p>	<p>Fortalecer las capacidades institucionales y sociales para la implementación de las políticas de transición y construcción de paz junto con la realización de los derechos de las víctimas y otros sectores sociales históricamente excluidos como las mujeres, las comunidades indígenas y afrodescendientes a través de la implementación de políticas públicas en materia de verdad, justicia, reparación y no repetición. Las anteriores son fortalezas del PNUD que favorecen el ejercicio activo y efectivo de la ciudadanía.</p> <p>El Programa de Justicia Transicional del PNUD tiene presente en el desarrollo de sus labores la centralidad en las víctimas y guarda una clara perspectiva de derechos humanos, donde la participación de todos(as) los(as) colombianos(as), a través de la promoción, la protección y la garantía de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición, son necesarias para la consolidación de una paz estable y duradera.</p> <p>Como parte del valor agregado del PNUD se brindará acompañamiento de orden político a la JEP y en general al SIVJRNR. Se facilitarán espacios de coordinación interinstitucional y se apoyará la difusión de acciones relevantes por los canales de comunicación del PNUD.</p> <p>Adicionalmente, se promoverán espacios de participación y</p>	<p>El Programa de Justicia Transicional del PNUD surge como una respuesta coordinada y coherente frente a los grandes desafíos de los procesos de justicia transicional en el país y que implican preparar a la institucionalidad y a la sociedad colombiana para una efectiva implementación de los cambios necesarios para la superación de las causas estructurales del conflicto y cuyo objetivo final es resarcir los graves daños causados principalmente a las víctimas.</p> <p>Apoyar los mecanismos de justicia transicional que plantea la nueva arquitectura institucional derivada de los Acuerdos de Paz de La Habana; así como promover la participación de las víctimas y facilitar la implementación de medidas eficaces para el acceso a la justicia, para concretar la construcción de la memoria y satisfacer el derecho a la verdad, la reparación integral y garantizar que los hechos violentos no vuelvan a ocurrir.</p> <p>Adicionalmente, el PNUD vela por la incorporación de los enfoques diferenciales en el marco de las actividades a ser desarrolladas a través de los proyectos en los cuales apoya en su implementación. con enfoque comunitario, son algunas de las principales capacidades y experiencias del PNUD.</p> <p>De igual forma, se destaca el rol y experiencia del PNUD, desde el año 2008, en la implementación del Fondo enfocado en Justicia</p>

Organización	Rol	Valor agregado	Capacidades y experiencia
		<p>articulación con donantes y actores estratégicos y se llevará la secretaría técnica del proyecto; al igual que se dará soporte para el monitoreo y seguimiento del proyecto, la elaboración de informes técnicos y financieros, la asesoría técnica y operativa y se facilitarán convocatorias y mecanismos de participación.</p> <p>Se promoverá la movilidad de conocimientos, el intercambio de experiencias, buenas prácticas, y se promoverá y velará por el desarrollo de enfoques transversales (articulación con PDET, género, étnico, medio ambiental y enfoque curso de vida).</p> <p>Por último, las oficinas territoriales del PNUD tienen una capacidad instalada en las regiones y un conocimiento del contexto, los actores, las entidades y las dinámicas de cada territorio que, podrán ponerse al servicio del proyecto para apoyar actividades y acciones en terreno.</p>	<p>Transicional; así como en el apoyo a iniciativas en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, en coordinación con las instituciones del Estado colombiano y la cooperación internacional. Entre los principales impactos, se destacan: i) promoción al acceso a la justicia y la reparación de manera integral aproximadamente a 100.000 víctimas en el país, a través de su participación en versiones libres, brigadas, incidentes de reparación y jornadas de atención interinstitucional en los que además recibieron apoyo psicojurídico en el marco de la Ley 975 de 2005; ii) consolidación de una red de 936 organizaciones de víctimas en 22 territorios del país, iii) mejoramiento de las capacidades de los operadores judiciales, del Ministerio Público, la Fiscalía General de la Nación y del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF; iv) promoción de la reparación y restitución de tierras de más de 45 mil personas de 86 comunidades étnicas; v) impulso a la reparación colectiva de las víctimas; vi) diseño e implementación de la Política pública de archivos de Derechos Humanos y DIH, vii) aumento de las capacidades de resiliencia y superación de casi 2.000 víctimas de violencia sexual; viii) apoyo a las víctimas de desaparición forzada con la búsqueda, identificación y entrega de sus familiares desaparecidos, logrando el esclarecimiento de 4.727 casos, 364 diligencias de exhumación, 248 cuerpos encontrados y la plena identificación de 72 cadáveres a través de la intervención en cementerios; ix) promoción del proceso de</p>

Organización	Rol	Valor agregado	Capacidades y experiencia
			reintegración comunitaria, fortalecimiento del tejido social y la convivencia pacífica en 10 municipios priorizados; x) elaboración de un total de 83 publicaciones en temáticas relacionadas con justicia transicional a partir del trabajo desarrollado por el Fondo. Con este insumo, se ha consolidado un sistema de información para el acceso público que incluye adicionalmente diversas piezas comunicativas.
JEP	La JEP será la contraparte del proyecto encargada de velar por el cumplimiento de los componentes enunciados.	<p>La JEP cuenta con 17 enlaces territoriales contratados con funciones de pedagogía y orientación a víctimas y relacionamiento con autoridades locales y organizaciones sociales. Se encuentran en proceso de contratación 13 enlaces territoriales adicionales, de los cuales 13 son étnicos. Vale la pena resaltar que la JEP cuenta con 68 profesionales que en el nivel territorial apoyan mediante información, la asesoría, la pedagogía, el apoyo y el acompañamiento psico jurídico.</p> <p>Adicionalmente, existen 10 oficinas permanentes abiertas que facilitarán la articulación de las actividades a nivel territorial.</p> <p>Lo anterior, permite asegurar el debido cumplimiento de las metas planteadas en el proyecto, las cuales responden al desarrollo de actividades en territorio y que requieren del impulso de estas dinámicas a nivel regional. Por lo anterior, se asegurará la articulación permanente entre las áreas de la Jurisdicción de nivel nacional con los enlaces de la Jurisdicción ubicadas en territorio.</p>	<p>La JEP, al ser el mecanismo judicial en el marco del SIVJRNR, desempeña un rol estratégico y de suma importancia en la consolidación de los Acuerdos de Paz, y en la satisfacción de los derechos de las víctimas. Es por esto que el principio orientador en su mandato son las víctimas.</p> <p>Para esto, la JEP busca apoyar todas aquellas acciones encaminadas a la restauración del daño causado en el marco del conflicto y asegurar la construcción de la paz en Colombia. Para alcanzar esto, la JEP desarrolla numerosas acciones encaminadas a alcanzar sus objetivos con los aportes del presupuesto general de la nación, pero adicionalmente propende por alcanzar aún mayores y mejores resultados gracias a los aportes de la comunidad internacional.</p> <p>Entre estos apoyos, la JEP ha recibido aportes entre 2017 y 2018 del Fondo Multidonante por USD \$ 4.717.416 y siguió los rigurosos lineamientos de reporte y seguimiento definidos para ello. Adicionalmente, el Fondo Multidonante aprobó la ejecución de un nuevo proyecto denominado “Estrategia de Fortalecimiento Institucional para el despliegue y funcionamiento territorial,</p>

Organización	Rol	Valor agregado	Capacidades y experiencia
			<p>articulado del SIVJNRN”, por un valor de 2,6 millones de dólares, que será ejecutado desde el 2020.</p> <p>En sus dos años de existencia ha desarrollado de forma armónica, colaborativa, transparente y eficaz alrededor de 56 proyectos de cooperación.</p>
<p>Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia</p> <p>(componente 2 del proyecto)</p>	<p>La Misión de Verificación será un aliado estratégico que participará en el diseño y facilitación de espacios de divulgación sobre el sentido y oportunidad de los TOAR, dirigidos a comparecientes y servidores públicos de entidades que apoyan el proceso de reincorporación de los excombatientes. La Misión tendrá un rol de acompañamiento, asesoría y facilitación durante la ejecución, sin embargo, no tendrá responsabilidad directa en la implementación del proyecto pues no es de su resorte.</p>	<p>La Misión de Verificación de las Naciones Unidas que, en el marco de su mandato de verificación del cumplimiento del proceso de reincorporación política, económica y social y de las garantías de seguridad para los comparecientes, tiene presencia territorial en zonas claves en las que están asentados (AETCR) o agrupados (NAR) un número importante de comparecientes; ese despliegue territorial de la Misión le permite tener interacción permanente con los comparecientes, lo cual facilita el relacionamiento con los mismos y su convocatoria a escenarios de capacitación convocados por la JEP. Por la naturaleza e importancia de su mandato, la Secretaría Ejecutiva de la JEP ha mantenido relaciones de coordinación permanente con la Misión de Verificación y ha desarrollado numerosas acciones en conjunto para el cumplimiento de los objetivos que les han sido asignados.</p> <p>Vale la pena resaltar que la Misión de Verificación ha trabajado de manera articulada también con la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad en muchos ámbitos, pero de manera especial en la reciente expedición de los lineamientos en materia de TOAR, por lo cual es fundamental contar con su apoyo y acompañamiento en la socialización de estos con actores claves para la JEP.</p>	<p>La Misión tiene una experiencia y una trayectoria muy importante derivada del cumplimiento del mandato que le ha sido conferido en Colombia.</p> <p>Adicionalmente, en el reciente informe presentado por el Representante de la Misión ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, exalta el desempeño de la Jurisdicción y los grandes avances alcanzados de manera conjunta. Por lo cual, se ha de continuar aunando esfuerzos para alcanzar resultados de impacto en territorio y a nivel nacional.</p>

Organización	Rol	Valor agregado	Capacidades y experiencia
<p>Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)</p> <p>Alta Consejería para la Estabilización y la Consolidación</p> <p>Agencia de Renovación del Territorio (ART)</p> <p>(Componente 2 del proyecto)</p>	<p>La implementación del proyecto requiere la adecuada participación de distintas instituciones del gobierno nacional tales como la Alta Consejería para la Estabilización y la Consolidación, la Agencia Nacional para la Reincorporación y la Agencia para la Renovación del Territorio. Estas entidades juegan un papel importante en todo el proceso de implementación del acuerdo de paz y especialmente en la implementación de las rutas de reincorporación de excombatientes y en la garantía de los derechos de las víctimas, grupos poblaciones que son destinatarios fundamentales del proyecto.</p> <p>La articulación con tales instituciones públicas se materializará a través de una mesa de coordinación institucional en la cual tendrán asiento las entidades mencionadas, así como las entidades implementadoras.</p>	<p>La ARN se encarga de implementar el componente de reincorporación y mantiene un contacto permanente con los comparecientes ex miembros de las FARC.</p> <p>La Alta Consejería para la Estabilización y la Consolidación ha liderado la implementación de los procesos PDET en todo el país.</p> <p>La ART tiene la responsabilidad de coordinar la intervención de entidades nacionales y territoriales en zonas rurales afectadas por el conflicto con el fin de transformar el sector rural colombiano y cerrar las brechas entre el campo y la ciudad.</p> <p>Por lo anterior, resulta de gran valor trabajar de manera articulada con estas instituciones para alcanzar el objetivo común de sus mandatos derivado de lo pactado en el Acuerdo Final para la Paz.</p>	<p>La función misional, experiencia y aprendizajes institucionales de cada una de las entidades mencionadas aportará a la toma de decisiones estratégicas en materia de articulación y coordinación institucional para garantizar el logro de los objetivos del proyecto, toda vez que hacen parte de la institucionalidad diseñada para la implementación de los acuerdos de paz en sus distintos componentes.</p>

Riesgos y Supuestos

Riesgo	Asociado al resultado #	Clasificación			¿Cómo el riesgo puede ser mitigado?
		Impacto	Probabilidad	Grado riesgo	
1. Baja credibilidad en las actividades enmarcadas en el proyecto, por parte de las víctimas, los	1, 2 y 3	Bajo	Baja	Leve	A pesar del trabajo de pedagogía que ha realizado la JEP para dar a conocer su misionalidad y alcance ante las víctimas, los comparecientes y las

Riesgo	Asociado al resultado #	Clasificación			¿Cómo el riesgo puede ser mitigado?
		Impacto	Probabilidad	Grado riesgo	
comparecientes y en la sociedad en general.					<p>comunidades en los territorios y a nivel nacional, el clima de polarización política amenaza con restarle legitimidad a su trabajo.</p> <p>Para mitigar este riesgo, se complementan las estrategias pedagógicas existentes con las de visibilización constante de los resultados del proyecto, garantizando la participación e involucramiento permanente de los actores principales del proceso, que culminen en rendiciones de cuentas transparentes y socialización y validación de contenidos con la ciudadanía. Además, se aprovecha la credibilidad de participantes para generar esa confianza en el momento inicial.</p>
2. Dificultad de establecer diálogos con los actores del proceso y tender puentes de confianza que permitan la realización de las actividades.	2 y 3	Bajo	Baja	Leve	Para mitigar este riesgo, se garantizará una comunicación permanente con los actores involucrados en los casos, se harán jornadas de sensibilización previas a las capacitaciones para la generación de confianza y explicar los beneficios de participar en el proceso.
3. Ocurrencia de hechos violentos y condiciones de seguridad que incidan directa o indirectamente sobre la implementación del proyecto	1, 2 y 3	Medio	Media	Moderado	A pesar de que el contexto de seguridad se sale del control directo de las entidades del proyecto, se recurrirá a todos los mecanismos de protección y seguridad en articulación con las fuerzas del Estado y organismos en territorio pertinentes, para garantizar la seguridad física de los equipos y participantes en las diferentes actividades que se desarrollen, cuando así lo amerite.
4. Baja participación de actores claves en las actividades del proyecto, por prevención al mecanismo judicial.	1, 2 y 3	Bajo	Baja	Leve	Realizar convocatorias específicas e incluyentes que permitan la participación de actores claves en el desarrollo de las principales actividades del proyecto, y enmarcar las acciones de convocatoria, sensibilización y acercamiento en un discurso de "gana" para los participantes con el objetivo de aumentar la confianza y la legitimidad en el proceso judicial.

Riesgo	Asociado al resultado #	Clasificación			¿Cómo el riesgo puede ser mitigado?
		Impacto	Probabilidad	Grado riesgo	
5. Dificultades en los tiempos de respuesta de los equipos para concertar e implementar las acciones del proyecto que generen retrasos en la ejecución del proyecto.	1, 2 y 3	Medio	Media	Moderado	Se propone realizar una planeación estratégica de las actividades del proyecto con los equipos técnicos de las entidades para validar de manera participativa el plan de trabajo detallado por cada output y línea estratégica y definir conjuntamente los tiempos, procedimientos y trámites administrativos que deben cumplirse en el marco de la implementación del proyecto. Así mismo se planea generar acuerdos y compromisos sobre la estrategia de seguimiento y monitoreo que permita emitir alertas y tomar medidas necesarias sobre el desarrollo de las actividades.
6. La fluctuación de la tasa de cambio del dólar puede afectar el presupuesto disponible para el Proyecto.	1, 2 y 3	Medio	Media	Moderado	Para mitigar este riesgo, que se sale del control de las entidades participantes en el proyecto, se propone realizar un seguimiento financiero periódico al presupuesto que permita analizar el efecto de la fluctuación en el presupuesto con el fin de flexibilizar las medidas a implementar. Así mismo se propone usar una tasa de cambio conservadora para garantizar el alcance de los recursos.
7. Filtración de información confidencial y riesgos asociados a la participación de víctimas y beneficiarios del proyecto.	1, 2 y 3	Alto	Baja	Leve	Se contemplaron los riesgos para las víctimas de participar en las actividades del proyecto, para lo cual, la JEP garantizará la seguridad de los datos y la confidencialidad de identidades de participantes. Más allá de la seguridad y confidencialidad de la información, se reconocen también los riesgos de seguridad para los beneficiarios que participen en las actividades. Por eso, a pesar de que el contexto de seguridad se sale del control directo de las instituciones, se recurrirá a todos los mecanismos de prevención, protección y seguridad en articulación con las fuerzas del Estado para garantizar la seguridad física de los equipos de las entidades y beneficiarios participantes. Además, se abrirán espacios de diálogo y reflexión sobre la posibilidad de ocurrencia de dichos hechos violentos, frente a los cuales siempre

Riesgo	Asociado al resultado #	Clasificación			¿Cómo el riesgo puede ser mitigado?
		Impacto	Probabilidad	Grado riesgo	
					primará la seguridad física de las personas por encima de la culminación de las actividades.
8. Retraso o impedimento en el desarrollo de actividades en territorio a causa de la coyuntura sanitaria provocada por el COVID-19	1, 2 y 3	Medio	Media	Moderado	A raíz de la pandemia derivada del COVID-19, el proyecto fue reconfigurado, pensando en que la mayoría de las actividades se adelanten a través de teletrabajo y haciendo uso de plataformas virtuales. Con el posible levantamiento de las restricciones sanitarias por parte del Gobierno, se procederá a reunirse el Comité Técnico y Directivo del proyecto para evaluar el impacto sobre las actividades que puedan producirse por el levantamiento de las medidas o por las nuevas directrices que anuncie el Gobierno. Esto, permitirá adaptar las actividades a la coyuntura y asegurar así el cumplimiento exitoso de las metas y objetivos planteados en el proyecto.

Participación de las Partes Involucradas

Teniendo en cuenta la centralidad de las víctimas como pilar fundamental del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, los beneficiarios del proyecto serán principalmente las víctimas de conflicto y sus familiares, así como comparecientes, operadores judiciales y funcionarios de la JEP. Beneficiarios directos: 28.733, beneficiarios indirectos: 209.620. Total Beneficiarios: 238.353

Como parte del valor agregado del PNUD se brindará acompañamiento de orden político a la JEP y en general al SIVJRNR. Se facilitarán espacios de coordinación interinstitucional y se apoyará la difusión de acciones relevantes por los canales de comunicación del PNUD. Adicionalmente, se promoverán espacios de participación y articulación con donantes, organizaciones de víctimas y actores estratégicos y se llevará la secretaría técnica del proyecto; al igual que se dará soporte para el monitoreo y seguimiento del proyecto, la elaboración de informes técnicos y financieros, la asesoría técnica y operativa y se facilitarán convocatorias y mecanismos de participación.

Se promoverá la movilidad de conocimientos, el intercambio de experiencias, buenas prácticas, y se promoverá y velará por el desarrollo de enfoques transversales (articulación con PDET, género, étnico, medio ambiental y enfoque curso de vida). Las oficinas territoriales del PNUD tienen una capacidad instalada en las regiones y un conocimiento del contexto, los actores, las entidades y las dinámicas de cada territorio que podrán ponerse al servicio del proyecto para apoyar actividades y acciones en terreno.

Por su parte, la JEP cuenta con 17 enlaces territoriales contratados con funciones de pedagogía y orientación a víctimas y relacionamiento con autoridades locales y organizaciones sociales. Se encuentran en proceso de contratación 13 enlaces territoriales adicionales, de los cuales 13 son étnicos. Vale la pena resaltar que la JEP

cuenta con 68 profesionales que en el nivel territorial apoyan mediante información, la asesoría, la pedagogía, el apoyo y el acompañamiento psico jurídico.

Finalmente la Misión de Verificación de la ONU en Colombia será un aliado estratégico que participará en el diseño y facilitación de espacios de divulgación sobre el sentido y oportunidad de los TOAR, dirigidos a comparecientes y servidores públicos de entidades que apoyan el proceso de reincorporación de los excombatientes. La Misión tendrá un rol de acompañamiento, asesoría y facilitación durante la ejecución, sin embargo, no tendrá responsabilidad directa en la implementación del proyecto pues no es de su resorte.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

El proyecto, por el momento, no contempla acciones de cooperación sur-sur. Sin embargo al contar con el apoyo del Programa Global del PNUD para el Fortalecimiento del Estado de Derecho, se podrán compartir las diferentes experiencias y buenas prácticas.

Conocimiento

El proyecto prevé la generación de productos de conocimientos tales como:

- Proyectos de escrito de determinación de los hechos y conductas radicados en la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SRVR)
- Relatoría o actas de Audiencias de Versiones Voluntarias de los comparecientes.
- Relatoría o actas Audiencias de Observaciones a las Versiones Voluntarias.
- Resoluciones emitidas por la Sala de Amnistía o Indulto desagregadas por sexo.
- Informes técnico-forenses elaborados por el Grupo de Apoyo Técnico Forense (GATEF) en respuesta a requerimientos de apoyo por parte de Fiscales de la UIA, las Salas y Secciones.
- Piezas comunicativas diseñadas sobre TOAR enfocadas en sujetos de derecho y operadores judiciales
- Documento de recomendaciones y propuestas sobre TOAR.

Sostenibilidad y Escalamiento

La estrategia de sostenibilidad del proyecto tiene como punto de partida lo estipulado en el Acuerdo de Paz, suscrito entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, especialmente lo correspondiente al punto 5 (Víctimas), que da sustento a la creación y puesta en marcha del SIVJRNR. En este sentido, con la aprobación del decreto Ley 1592 de 2017, se estructura la JEP, garantizando su personería jurídica y autonomía técnica y presupuestal. Sumado a lo anterior, parte también de lo estipulado en el “Pacto por la Construcción de Paz” del Plan Nacional de Desarrollo; y en los lineamientos de la Política de Estabilización “Paz con Legalidad”, promoviendo acciones que faciliten un diálogo social y la participación de diferentes actores para asegurar una convivencia pacífica y el no resurgimiento de la violencia.

Como actividades de alistamiento se prevee: sostener reuniones de coordinación con el equipo técnico del proyecto financiado por la Unión Europea para asegurar su sinergia y complementariedad; realizar encuentros de coordinación con la SRVR para validar y planear las tareas y metas a ser asignadas a los cuartos de análisis; realizar un diagnóstico sobre la información que requiere ser contrastada para la emisión de conceptos técnicos dentro del proceso de investigación judicial; reuniones de coordinación con la Sala de Amnistía o Indulto (SAI)

para hacer un diagnóstico sobre el volumen de información que será sujeto de estudio por parte del equipo de apoyo; diseñar y consolidar todos los materiales necesarios para la divulgación en materia de TOAR, así como coordinar con el equipo de Comunicaciones la estrategia adecuada para la divulgación de los mensajes dirigidos a la ciudadanía interesada.

Respecto al componente 1, los cuartos de análisis harán entrega de un documento al final de sus labores que de cuenta de las mejores prácticas y lecciones aprendidas en el proceso de adelantar los pasos previos a la Audiencia Pública de Reconocimiento; el equipo de apoyo a la SAI hará entrega de un documento similar de tal forma que ante nuevas solicitudes realizadas a la Sala, el proceso de análisis de información sea más eficiente, optimizando así las labores de estas Salas de Justicia en un futuro. Con relación a la adquisición de equipos para el Grupo de Apoyo Técnico Forense (GATEF), estos permitirán de manera indefinida el aporte de evidencia científica y material probatorio que sustente de mejor manera los casos de la SRVR; así mismo, permitirá contar con los últimos métodos científicos de adquisición y análisis de información obtenida en los procedimientos de antropología y arqueología forense para realizar una mejor interpretación de variables biológicas, geológicas, edafológica, topográficas y medioambientales, apoyando así a la SRVR en la contrastación de información aportada sobre posibles sitios de inhumación de víctimas del conflicto.

Respecto al componente 2, a lo largo del proyecto se buscará la adecuada sistematización de la experiencia obtenida en el marco de su ejecución, de tal forma que la divulgación, capacitación y fortalecimiento de capacidades puedan replicarse en grupos de interés no abordados en este proyecto, a través de la Subsecretaría Ejecutiva de la JEP. Adicionalmente, el material formativo y de alistamiento desarrollado estará disponible en la página web de la JEP y continuará siendo utilizado en los diferentes ejercicios preparatorios y de sensibilización que se realicen con grupos de interés en el futuro.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

Se puede afirmar que la estrategia propuesta logrará producir los resultados esperados con los recursos disponibles en la medida que:

- La elaboración del proyecto contó con buenas prácticas y lecciones aprendidas por PNUD de más de 11 años de implementación de iniciativas de construcción de paz.
- El trabajo judicial desarrollado por más de 3 años de la JEP, con el correspondiente diagnóstico e identificación de los principales retos y dificultades para obtener sentencias propias con medidas TOAR.
- Una ventaja comparativa de la estrategia propuesta por el PNUD se basa en que, se han promovido esfuerzos locales eficaces para construir la paz y apoyar el desarrollo humano.
- Los productos y actividades, se han diseñado con el fin de apoyar y contribuir a las prioridades establecidas por la JEP en el contexto del post-acuerdo.
- El esquema de gestión de proyecto se realizará entre un equipo directivo, técnico, administrativo y operativo de la JEP, el PNUD y la Misión de Verificación de la ONU en Colombia.
- La participación de la Misión de la ONU, será un valor agregado para el proyecto, sobre todo para promover la participación de los sujetos de derecho de la JEP en la estrategia pedagógica sobre TOAR.
- El PNUD tendrá un equipo de asesores que trabajarán en coordinación con los equipos técnicos de la JEP y se encargarán de dar asesoría temática especializado al equipo de profesionales encargado de implementar el proyecto.

- El equipo de profesionales contratados con el apoyo del PNUD será una garantía para asegurar que cada profesional tenga el perfil adecuado y pueda cumplir con las actividades estipuladas en proyecto.
- Adicionalmente, los profesionales trabajarán articuladamente con las instancias que la JEP determine y con el PNUD.
- El proyecto se gestionará bajo las políticas y procedimientos de PNUD, en coordinación con el equipo técnico de la JEP y las directrices que emanen del mecanismo de gobernanza previstos en la sección de arreglos de gestión y gobernanza.

Gestión del Proyecto

La localización geográfica donde tendrá impacto el output 1 del proyecto, en lo referente al fortalecimiento de la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de los Hechos y Conductas (SRVR) será: Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Guaviare, La Guajira, Magdalena Medio, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima y Valle del Cauca

La localización geográfica donde tendrá impacto el fortalecimiento de la Sala de Amnistía o Indulto (SAI) será nacional, esto en la medida en que no es posible predecir de dónde provendrán las solicitudes que recibirá la Sala para el análisis de los casos.

Con relación al impacto de la adquisición de los equipos para el Grupo de Análisis Técnico Forense (GATEF) de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA), a la fecha de consolidación del presente documento, el GATEF cuenta con dos solicitudes presentadas por la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad dentro del caso 003, relacionadas a actividades a adelantar en los municipios de Dabeiba y Puerto Berrío. Sin embargo, la adquisición de equipos tendrá un impacto nacional y permanente en el tiempo, en la medida en que el GATEF apoyará todos los requerimientos en materia de investigación técnico forense que sean presentados por las Salas y Secciones.

El impacto geográfico relacionado con el output 2 del proyecto (componente TOAR) está determinada por la ubicación de los beneficiarios del proyecto. En el caso de los comparecientes ex FARC, las acciones se focalizarán en aquellos municipios en los que se ubicaron los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación–ETCR; veintitrés (23) de los cuales son municipios PDET. Para el caso de Fuerza Pública, se priorizará el desarrollo de actividades con comparecientes ubicados en aquellos Centros de Reclusión Militar en los que se concentre la mayor cantidad vinculados a macrocasos abiertos por la SRVR.

Por lo anterior, se dará prioridad al desarrollo de actividades con comparecientes ubicados en: Antioquia (Anorí, Dabeiba), Arauca (Araucita), Caquetá (San Vicente del Caguán, Montañita), Cauca (Buenos Aires, Caldon, Miranda, Patía), Cesar (La Paz), Chocó (Carmen del Darién, Riosucio) Guaviare (San José del Guaviare), La Guajira (Fonseca), Meta (Mesetas, Vista Hermosa), Nariño (Tumaco), Norte de Santander (Tibú), Putumayo (Puerto Asís), Tolima (Icononzo, Planadas). Finalmente, en relación con las víctimas, la estrategia de divulgación, capacitación y fortalecimiento de capacidades se focalizará en aquellas regiones priorizadas en los macrocasos 05 y 06.

Cláusulas Estándar

Financieros: Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD. Todas las cuentas y los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

Variaciones Cambiarias: Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (US\$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de revisión presupuestal.

Previsiones o variaciones cambiarias: Trimestralmente el PNUD, conjuntamente con la dirección del proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo. Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

Servicios administrativos y de apoyo: De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, las Contribuciones estarán sujetas a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la Sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Así mismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente.

Transferencia de Equipos: La transferencia de equipos adquiridos a través de la presente iniciativa está condicionada al compromiso formal por parte del organismo de ejecución, que dichos equipos sean para el servicio del proyecto y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del proyecto. La gerencia del proyecto será responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto, aplicando las normas y procedimientos PNUD.

Publicaciones: No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos, logo marcas en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto. La inclusión del logo y nombre del PNUD en los medios de divulgación será objeto de consulta al PNUD y los organismos participantes en la ejecución del proyecto.

Auditoría: La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

V. MARCO DE RESULTADOS²

Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País:									
Outcome 3.5 Los organismos de vigilancia, control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial, con la contribución del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado.									
Outputs: 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3, 3.5.4, 3.5.5									
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País, incluidos las metas y la línea de base:									
CPD 2015-2020 - OUTCOME 21- Pronta recuperación y regreso rápido a vías sostenibles de desarrollo en situaciones posteriores a conflictos y desastres (paz & conflictividades)									
Resultado 1.1 Excombatientes de las FARC en proceso de reincorporación y sus familias acceden a una reincorporación integral y efectiva con apoyo del Equipo País de la ONU de forma articulada con la Consejería para la Estabilización y Consolidación y la Agencia para Reincorporación y la Normalización, como complemento a los esfuerzos del Estado colombiano.									
Resultado 1.2 Las comunidades de los municipios PDET priorizados por el Gobierno Nacional mejoran su calidad de vida mediante el diseño e implementación de estrategias en el marco de la hoja de ruta PDET, con enfoque diferencial y de género, y con el apoyo del Equipo país del Sistema de Naciones Unidas como complemento a los esfuerzos del Estado colombiano.									
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:									
Output 3.5. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.									
UNDP Strategic Plan 2.2.3 Capacities, functions and financing of rule of law and national human rights institutions and systems strengthened to expand access to justice and combat discrimination, with a focus on women and other marginalized groups.									
SDGs 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos									
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: 124838 - JEP Sentencias Propias									
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO [1]	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)			FINAL	METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 2020	Año 2021	Año 2022		
Producto 1 (124838): Fortalecimiento de las capacidades de las Salas de Justicia de la JEP (Sala de Reconocimiento)	1.1. No. de personas oídas en versión voluntaria desagregadas por sexo	Actas de versiones voluntarias diferenciadas por sexo / JEP	12	2020	0	80	112	112	Sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto

² El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

de Verdad y Responsabilidad - SRVR y Sala de Amnistía o Indulto - SAI y del Grupo de Apoyo Técnico Forense – GATEF Indicador de género (Gender Marker): GEN 2	1.2. No. de víctimas que participan en versiones voluntarias desagregadas por sexo	Actas de versiones voluntarias diferenciadas por sexo / JEP	0	2020	0	200	250	250	Sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto
	1.3 No. de proyectos de escrito de determinación de los hechos y conductas radicados en la SRVR (uno por cada caso)	Proyectos de escrito de determinación de los hechos y conductas radicados en la SRVR/ JEP	0	2020	0	1	2	2	Sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto
	1.4 No. de Audiencias de Observaciones a las Versiones Voluntarias (una por cada caso)	Grabación de audiencia y/o acta de la audiencia/ JEP	0	2020	0	1	2	2	Sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto
	1.5 No. de resoluciones emitidas por la Sala de Amnistía o Indulto desagregadas por sexo	Planillas de registro de resoluciones con identificación explícita de sexo/ JEP	3,973	2020	3973	4500	4.973	4,973	Sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto
	1.6 No. de informes técnico-forenses	Documento o certificación de la SRVR que dé cuenta de la entrega del informe técnico forense. / JEP							
	elaborados por el GATEF en respuesta a requerimientos de apoyo por parte de Fiscales de la UIA, las Salas y Secciones		142	2020	142	146	148	148	Sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto

Producto 124839): Fortalecimiento de las capacidades de los sujetos de derechos y de los operadores jurídicos de la JEP Indicador de género (Gender Marker): GEN 2	2.1 No. de piezas diseñadas sobre TOAR enfocadas en ciudadanía interesada, víctimas y organizaciones de víctimas	Informes PNUD-JEP	0	2020	0	2	3	3	Sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto
	2.2 % de piezas de comunicación que incorporen el enfoque de género en el diseño de los TOAR dirigidas a ciudadanía interesada, víctimas y organizaciones de víctimas	Informes PNUD-JEP	0%	2020	0%	50%	67%	67%	Sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto
	2.3 No. de personas (desagregadas por sexo) informadas sobre la importancia de TOAR para la reparación integral a las víctimas.	Informes PNUD-JEP	0	2020	0	600	800	800	Sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto
	2.4 No. de comparecientes o abogados de comparecientes (desagregados por sexo) capacitados sobre TOAR por medio de un curso virtual.	Informes PNUD-JEP	0	2020	0	200	300	300	Sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto

	2.5 No. de funcionarios(as) o contratistas de la JEP (desagregados por sexo) capacitados sobre TOAR por medio de un curso virtual.	Informes PNUD-JEP	0	2020	0	60	80	80	Sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto
	2.6 Niveles de conocimiento y satisfacción por parte de funcionarios o contratistas de la JEP que fueron capacitados por medio del curso virtual	Informes PNUD-JEP	0%	2020	0%	60% de los participantes evidencian la apropiación de nuevos conocimientos.	90% de los participantes evidencian la apropiación de nuevos conocimientos.	90% de los participantes evidencian la apropiación de nuevos conocimientos.	Sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto
Producto 3 (124840): Mecanismo de participación y formación de los sujetos de derechos de la JEP para la formulación de medidas de reparación de las sanciones propias de la JEP. Indicador de género (Gender Marker): GEN 2	3.1 Número de víctimas, funcionarios, comparecientes de la JEP y representantes de las OSC que participan en el mecanismo de participación y capacitación (desagregado por sexo, etnia y edad)	Informes PNUD-JEP	0	2020	0	100	150	150	Sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto

	3.2. Número de piezas pedagógicas con enfoque diferencial producidas y compartidas a través del mecanismo de participación y capacitación	Informes PNUD-JEP	0	2020	0	2	3	3	Sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto
	3.3. Grado de satisfacción de los participantes con los resultados del mecanismo participativo y de formación.	Informes PNUD-JEP	ND	2020	NA	Alto	Alto	Alto	Sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto
	3.4 Número de propuestas y recomendaciones viables sobre sanciones especiales documentadas y sistematizadas	Informes del PNUD	0	2020	ND	ND	ND	ND	Sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto
	3.5 Nivel de avance del proceso de orientación estratégica y asistencia técnica para la estrategia TOAR	Informes del PNUD	0%	2020	10%	80%	100%	100%	Sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	JEP	3.000
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	JEP	3.000
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	NA	NA
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	NA	NA
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	NA	NA

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)		JEP	2.000
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	NA	NA

Plan de Evaluación³

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MANUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

³ Opcional, si fuese necesario.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL⁴⁵

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año			RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2020	2021	2022		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Producto 1 (124838): Fortalecimiento de las capacidades de las Salas de Justicia de la JEP (Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad - SRVR y Sala de Amnistía o Indulto – SAI) y del Grupo de Apoyo Técnico Forense – GATEF	1.1 Fortalecimiento de la SRVR		\$ 245.865		PNUD	MPTF	Costos de personal y equipos de cómputo	\$ 245.865
	1.2 Fortalecimiento de la SAI		\$ 151.552		PNUD	MPTF	Costos de personal y equipos de cómputo	\$ 151.552
	1.3 Fortalecimiento del GATEF		\$ 178.506		PNUD	MPTF	Equipos tecnológicos especializados para adelantar procedimientos forenses (Ej. Georradar)	\$ 178.506
Indicador de género (Gender Marker): GEN 2	Subtotal para el Producto 1							\$ 575.923
Producto 2 (124839): Fortalecimiento de las capacidades de los sujetos de derechos y de los operadores jurídicos de la JEP	2.1. Información divulgada sobre el sentido e importancia de los Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurativo (TOAR) para víctimas y sus organizaciones		\$ 147.915		PNUD	MPTF	Costos de personal, Servicios contractuales Suministros, materiales y Viajes	\$ 147.915
	2.2. Información divulgada sobre el sentido e importancia de los TOAR para comparecientes y sus abogados		\$ 80.455		PNUD	MPTF	Costos de personal, Servicios contractuales, Suministros, materiales y Viajes	\$ 80.455

⁴ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁵ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año			RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2020	2021	2022		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	2.3. Información divulgada sobre el sentido e importancia de los TOAR para operadores judiciales		\$ 41.228		PNUD	MPTF	Costos de personal, Servicios contractuales, Suministros, materiales y Viajes	\$ 41.228
	2.4 Brindar servicios de asistencia técnica y orientación estratégica para la implementación y seguimiento del proyecto costo operativo y 1 apoyo JEP.		\$ 89.058		PNUD	MPTF	Costos de personal	\$ 89.058
Subtotal para el Producto 2								\$ 358.656
Producto 3 (124840): Mecanismo de participación y formación de los sujetos de derechos de la JEP para la formulación de medidas de reparación de las sanciones propias de la JEP. Indicador de género (Gender Marker): GEN 2	3.1 Estrategia pedagógica virtual para la participación y formación de sujetos de derecho y operadores judiciales		\$ 20.000	\$ 40.000	PNUD	UNDP GPROF	Servicios contractuales	\$ 60.000
	3.2 Apoyo técnico, de monitoreo y estratégico brindado a la JEP	\$ 6.000	\$ 34.094	\$ 40.094	PNUD	UNDP GPROF	Costos de personal, costos generales de operación y otros costos directos DPC (USD23.000) Auditoría (USD3.000)	\$ 80.187
	Subtotal para el Producto 3							
Costos directos Totales para el proyecto								\$ 1.074.766
Costo de Apoyo (GMS 7%) MPTF								\$ 65.421
Costo de Apoyo (GMS 7%) UNDP RoL								\$ 9.813
TOTAL, PRESUPUESTO								\$ 1.150.000

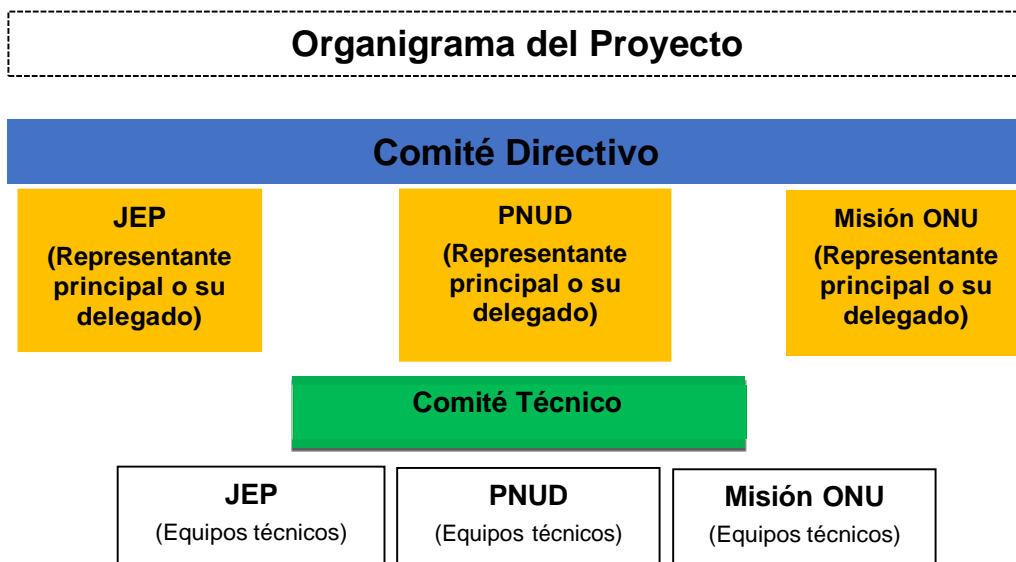
VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

La agencia que actuará como líder del proyecto será el PNUD, en coordinación con la JEP. Se ha definido el siguiente esquema de gobernanza y coordinación:

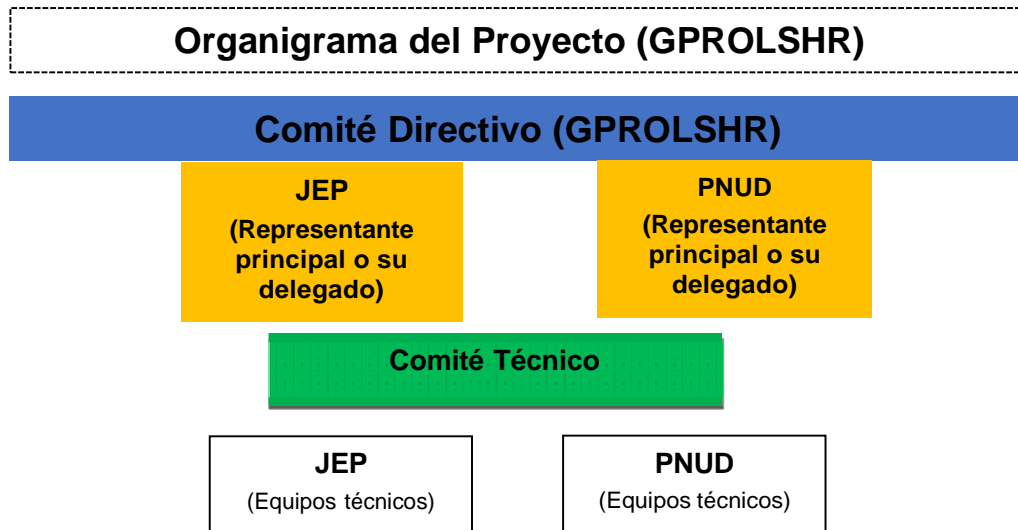
Se conformará un Comité Directivo que realizará acciones de planeación, ejecución y monitoreo general del proyecto. Estará conformado al menos por un (1) representante de la JEP, un (1) representantes del PNUD, un (1) representante de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y un (1) representante del MPTF (o sus delegados); se reunirá inicialmente para aprobar el plan de trabajo del proyecto y luego cada tres (3) meses para hacer seguimiento estratégico a la implementación, aprobar modificaciones a la planeación inicial, solicitar ajustes a la Secretaría Técnica del Fondo, así como aprobar los informes trimestrales narrativos y financieros, así como el informe anual.

Igualmente, se constituirá un Comité Técnico que estará compuesto por un(a) representante de la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad - SRVR, uno(a) de la Sala de Amnistía o Indulto - SAI, uno(a) de la UIA, uno(a) de la Subsecretaría Ejecutiva, un(a) de la Subdirección de Cooperación Internacional (SCI), dos representantes del PNUD y dos representantes de la Misión. El Comité Técnico, bajo la orientación del Comité Directivo, será el encargado de la planeación, seguimiento y balance de las actividades del proyecto, velará por el cumplimiento de las metas, así como por una adecuada ejecución financiera. Así mismo, revisará y tomará medidas correctivas frente a dificultades que se presenten en la implementación.

Vale la pena resaltar que la UIA puede coincidir en algunos aspectos de su misionalidad con la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD), por lo cual en la actualidad se trabaja en un protocolo de articulación que puede aportar en gran medida a la consecución de los objetivos del proyecto.



Para los output financiados por el Programa Global para el Fortalecimiento del Estado de Derecho y los Derechos Humanos para una Paz Sostenible y la Promoción del Desarrollo, el esquema de gobernanza será prácticamente el mismo pero sin la presencia de la Misión:



IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 29 de mayo de 1974 entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por PNUD (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

PNUD (DIM)

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de los fondos del proyecto se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en

http://www.un.org/sc/committees/1267/ag_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD, como el Asociado en la Implementación, manejará cualquier denuncia de explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS) de acuerdo con sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
7. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
 - b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
 - c) En el desempeño de las actividades bajo este Proyecto, el PNUD como el Asociado en la Implementación, asegurará, con respecto a las actividades de cualquiera de sus partes responsables, sub-receptores y otras entidades involucradas en el Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas, su personal y cualquier persona que preste servicios para ellos, que esas entidades cuenten con procedimientos, procesos y políticas adecuadas y apropiadas para prevenir y/o abordar la EAS y el AS.
 - d) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
 - e) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

- f) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.
- g) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

- h) El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este Documento de Proyecto.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

- i) Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
- j) En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
- k) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI. ANEXOS

1. Informe de Calidad del Proyecto
2. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental.
3. Análisis de Riesgos
4. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales

Anexo [2]. Modelo de diagnóstico social y ambiental

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	Aportar a la satisfacción de los derechos de las víctimas a partir del fortalecimiento de las capacidades de las Salas de Justicia, de los sujetos de derechos y de los operadores jurídicos de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)
2. Número del proyecto	132168
3. Ubicación (mundial/región/país)	Colombia

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos¹

¹ La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

Este proyecto guarda una estrecha relación con la dignificación de las víctimas porque contribuye de manera efectiva al cumplimiento de los estándares internacionales en materia de justicia como es el esclarecimiento de los hechos por vía judicial, el reconocimiento de responsabilidades y la asignación de medidas sancionatorias. La JEP ha considerado una oportunidad histórica la incorporación del enfoque étnico en el marco de su mandato, a través de la participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas. El proyecto visibiliza este enfoque, a partir del apoyo que recibirá la SRVR para el desarrollo del macrocaso 005, enfocado en la priorización de la situación del norte del Departamento del Cauca.

En igual sentido, se destaca la incorporación del enfoque de NNA en el Proyecto que parte del principio de primacía del menor y de los estándares internacionales contenidos en instrumentos como la Convención de los Derechos del Niño. Por lo tanto, se reconocerá, mencionará y brindará garantías específicas para los menores de edad en los casos de su participación y representación dentro de los procesos judiciales donde se especifican que las niñas, niños y adolescentes han sido especialmente vulnerados por el conflicto armado.

Por último, vale señalar que la participación efectiva de las víctimas es una tarea fundamental para la JEP que requiere un relacionamiento directo y permanente con las víctimas con interés directo y legítimo en participar ante la Jurisdicción. Este relacionamiento ocurre en los ámbitos extrajudicial y judicial. El relacionamiento con las víctimas parte de la premisa de brindar la información clara y pertinente acerca de los objetivos de la JEP, su funcionamiento, los derechos que tienen las víctimas y los mecanismos de participación habilitados para ellas en aras de garantizar una decisión informada sobre su participación.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

El diseño del proyecto ha tenido en cuenta acciones de discriminación positiva teniendo como objetivo la promoción de la igualdad y equidad de género. Se destacan como resultados específicos los siguientes:

- a) Los proyectos de escritos de determinación de los hechos y conductas realizados con el apoyo de los cuartos de análisis que contemplará analista(s) y experto(s) en género, visibilizarán aquellos hechos victimizantes relacionados con violencia basada en género, cuando así sea identificado en el marco de las diligencias judiciales.
- b) El equipo de analista(s) y experto(s) en género, teniendo en cuenta las particularidades de cada diligencia, promoverá la participación prioritaria de las víctimas mujeres y personas LGBTI+ en las versiones voluntarias y en las Audiencias de Observación a estas versiones
- c) En las actividades como versiones voluntarias y diligencias judiciales se implementarán medidas dirigidas a facilitar el acceso y participación de mujeres y personas LGBTI+, tales como hacer uso de las instalaciones enfocadas en lactancia y maternidad de las cuales dispone la Jurisdicción para

cuidados de menores. Así como la facilitación de zonas de higiene y aseo como baños, que son incluyentes y no tienen diferenciación de sexo para su uso; de esta forma se contribuirá a eliminar brechas, asimetrías e inequidades de género en la participación y el acceso a la justicia.

d) Las piezas comunicacionales y los elementos que facilitan la divulgación sobre la importancia de los TOARS desde su diseño contarán con la incorporación del enfoque género.

e) Los cursos de aprendizaje incluirán productos concretos que promuevan la participación en igualdad de condiciones y privilegien el enfoque de género e interseccional.

f) Se dará prioridad a la participación de mujeres y personas LGBTI+ de los operadores judiciales para que accedan a las capacitaciones y los cursos virtuales sobre TOAR

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

Teniendo en cuenta la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el proyecto se alinea con el objetivo número 13 “Acción por el clima” que pretende contribuir a la reducción de gases de efecto invernadero y a mitigar los daños producidos por el calentamiento global. De esta manera, la gran mayoría de las acciones del Proyecto que tienen que ver con el despliegue territorial, se harán de manera virtual por lo menos durante el primer semestre del 2021 recogiendo buenas prácticas para el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible. De esta manera se contribuirá a la reducción de gases de efecto invernadero.

La aplicación del enfoque de sostenibilidad ambiental en este proyecto estará muy relacionada con la necesidad de realizar teletrabajo para el componente 1 y encuentros virtuales en los territorios para el desarrollo del componente 2. Así mismo, la gestión documental en el componente 1 se desarrollará con archivos digitales de tal manera que se reduzca el consumo masivo de papel de impresión.

En este sentido se tendrán en cuenta aspectos como:

- Que las actividades que se realicen no promuevan la emisión de gases de efecto invernadero. Esto aplica especialmente a la programación acciones en territorio las cuales se harán en su gran mayoría de manera virtual por lo menos durante la emergencia relacionada con el Covid-19.
- Implementar un plan de manejo de residuos y de buenas prácticas medio ambientales al interior de los cuartos de análisis que serán habilitadas para el fortalecimiento de las salas de la JEP. Esto incluye campañas para promover el teletrabajo, plan de selección de residuos para contribuir con el reciclaje y campañas para el manejo de archivos digitales evitando el uso de papel para impresión.




Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).		PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5		PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?
Descripción del riesgo	Impacto y probabilidad (1-5)	Importancia (baja, moderada, alta)	Comentarios	Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.
Riesgo 1: Los cuartos de análisis y los demás grupos técnicos de la JEP no implementan planes de manejo de residuos como parte de su estrategia de gestión ambiental.	I = 2 P = 2	Bajo		Para dar una adecuada gestión a este riesgo identificado se realizarán jornadas de trabajo para brindar herramientas de tal forma que los equipos técnicos de la JEP implementen estas acciones de sostenibilidad ambiental.
Riesgo 2: Las actividades del proyecto y el trabajo con unos grupos seleccionados crea tensiones entre diferentes grupos del territorio.	I = 3 P = 2	moderada		El proyecto hace en su fase inicial un mapeo de actores, una evaluación de conflictividades y un diagnóstico enmarcado en los ODS.
Riesgo 3: Las actividades del proyecto pueden reproducir involuntariamente a las desigualdades de género.	I = 3 P = 1	Baja		El proyecto tiene un enfoque diferencial en todas sus actividades. Se cuenta con un plan de trabajo que integra acciones diferenciadas para responder a las necesidades particulares de las mujeres y población LGBTI en las distintas etapas del proceso judicial.

PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?		
Marque el recuadro correspondiente a continuación.		Comentarios
Riesgo bajo	<input checked="" type="checkbox"/>	
Riesgo moderado	<input type="checkbox"/>	
Riesgo alto	<input type="checkbox"/>	
PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?		
Marque todos los que aplican.		Comentarios
Principio 1: Derechos humanos	<input checked="" type="checkbox"/>	Este proyecto guarda una estrecha relación con la dignificación de las víctimas porque contribuye de manera efectiva al cumplimiento de los estándares internacionales en materia de justicia como es el esclarecimiento de los hechos por vía judicial, el reconocimiento de responsabilidades y la asignación de medidas sancionatorias
Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer	<input checked="" type="checkbox"/>	Los proyectos de escritos de determinación de los hechos y conductas realizados con el apoyo de los cuartos de análisis que contemplará analista(s) y experto(s) en género, visibilizarán aquellos hechos victimizantes relacionados con violencia basada en género, cuando así sea identificado en el marco de las diligencias judiciales.
1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales	<input checked="" type="checkbox"/>	El PNUD se compromete a integrar la ordenación de la biodiversidad y los ecosistemas en las actividades de planificación del desarrollo. El PNUD busca fortalecer los procedimientos eficaces de buena gobernanza y toma de decisiones que afectan a la biodiversidad y los ecosistemas, fortaleciendo incluso los derechos de las poblaciones afectadas, incluidas las mujeres, pueblos indígenas y comunidades locales, a usar de manera sostenible los recursos.

	2. Mitigación y adaptación al cambio climático	<input type="checkbox"/>	
	3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	<input type="checkbox"/>	
	4. Patrimonio cultural	<input type="checkbox"/>	
	5. Desplazamiento y reasentamiento	<input type="checkbox"/>	
	6. Pueblos indígenas	X	El proyecto tiene la oportunidad histórica de incorporar el enfoque étnico en el marco del mandato de la JEP, a través de la participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas. El proyecto visibiliza este enfoque, a partir del apoyo que recibirá la SRVR para el desarrollo del macrocaso 005, enfocado en la priorización de la situación del norte del Departamento del Cauca.
	7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	<input type="checkbox"/>	

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
	30-Nov-2020	Jairo Matallana Asesor de certificación de calidad (QA)
	01-Dec-2020	Alejandro Pacheco, Representante Residente Adjunto Aprobador de la garantía de calidad (QA)
	01-Dec-2020	Alejandro Pacheco, Representante Residente Adjunto Presidente del PAC

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales	
Principio 1: Derechos humanos	Rta/ (Sí/No)
1. ¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2. ¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ²	No
3. ¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
6. ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
7. ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
8. Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	
1. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2. ¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
3. ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores	No

² No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	
<p>4. ¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales?</p> <p>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</p>	No
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.	
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	
<p>1.1 ¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?</p> <p>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</p>	No
<p>1.2 ¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?</p>	No
<p>1.3 ¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).</p>	No
<p>1.4 ¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?</p>	No
<p>1.5 ¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?</p>	No
<p>1.6 ¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?</p>	No
<p>1.7 ¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?</p>	No
<p>1.8 ¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas?</p> <p>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</p>	No
<p>1.9 ¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?</p>	No

1.10 ¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11 ¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).	No
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático	
2.1 ¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ³ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2 ¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3 ¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones	No
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	
3.1 ¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No
3.2 ¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3 ¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4 ¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No

³Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	No
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ⁴	No
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No
Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	Si

⁴ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.	No
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No



OFFLINE RISK LOG

(see [Deliverable Description](#) for the Risk Log regarding its purpose and use)

Project Title: Fortalecimiento a la magistratura, secciones y salas de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para la toma de decisiones judiciales y el alistamiento e implementación de sanciones propias	Award ID: 00132168	Date: 27-11-2020
--	------------------------------	-------------------------

#	Description	Date Identified	Type	Impact & Probability	Countermeasures / Mngt response	Owner	Submitted, updated by	Last Update	Status
1	Demoras o incumplimientos en la provisión de los servicios y adquisiciones requeridos para el fortalecimiento de las salas de justicia y los procesos de apoyo relacionados a la implementación de las sanciones propias.	20-12-2020	Operational	Incumplimiento en la entrega de resultados del proyecto P = 2 I = 3	Seguimiento adecuado de los procesos contractuales y de adquisiciones con los distintos proveedores de bienes y servicios, así como la verificación periódica y oportuna de los pagos realizados.	Coordinador/a de proyecto y Equipo técnico de apoyo	Coordinador/a de proyecto	27-11-2020	Identificado
2	Baja credibilidad y participación de la población objetivo en las actividades enmarcadas en el Proyecto.	20-12-2020	Strategic	Reducción del impacto previsto con el proyecto en los grupos priorizados. P = 2 I = 4	Realizar reuniones de articulación con el equipo de sanciones propias de la JEP y equipos técnicos del PNUD para validar y confirmar los procesos de convocatoria y participación. Brindar información oportuna a las víctimas, organizaciones, comparecientes y demás beneficiarios a partir de las piezas comunicativas y demás recursos que serán utilizados en la estrategia pedagógica.	Coordinador/a de proyecto y Equipo técnico de apoyo	Coordinador/a de proyecto	27-11-2020	Identificado
3	Ocurrencia de hechos violentos y condiciones de seguridad adversas que incidan directa o indirectamente sobre la implementación del Proyecto	20-12-2020	Other	Amenazas o ataques directos a los equipos técnicos relacionados con el proyecto. P = 1 I = 5	A pesar de que el contexto de seguridad se sale del control directo del proyecto, se recurrirá a todos los mecanismos de protección y seguridad de los que disponen las instituciones involucradas, para mitigar las amenazas de seguridad física de los equipos y	Coordinador/a de proyecto y Equipo técnico de apoyo	Coordinador/a de proyecto	27-11-2020	Identificado

#	Description	Date Identified	Type	Impact & Probability	Countermeasures / Mngt response	Owner	Submitted, updated by	Last Update	Status
					participantes en las diferentes actividades que se desarrollen.				
4	La fluctuación de la tasa de cambio del dólar puede afectar el presupuesto disponible para el Proyecto.	20-12-2020	Financial	Reducción de los recursos disponibles para el desarrollo del plan de trabajo. P =2 I = 3	Realizar un seguimiento financiero periódico que permita analizar el efecto de la fluctuación en el presupuesto con el fin de flexibilizar las medidas a implementar y ajustar los presupuestos si es requerido.	Coordinador/a de proyecto y Equipo técnico de apoyo	Coordinador/a de proyecto	27-11-2020	Identificado
5	Filtración de información confidencial y riesgos asociados a la participación de víctimas, comparecientes y demás intervinientes.	20-12-2020	Organizational	Amenazas o ataques directos a los beneficiarios del proyecto. P =1 I = 5	Se recurrirá a todos los mecanismos de prevención, protección y seguridad disponibles para garantizar la seguridad física de los equipos de la JEP el PNUD y los distintos participantes en los espacios de trabajo.	Coordinador/a de proyecto y Equipo técnico de apoyo	Coordinador/a de proyecto	27-11-2020	Identificado
6	Posibles contagios de COVID-19 funcionarios o de las comunidades en el desarrollo de las actividades especialmente en terreno.	20-12-2020	Other	Reducción del impacto previsto con el proyecto en los grupos priorizados. P =2 I = 5	La gran mayoría de actividades del proyecto se desarrollarán de manera virtual y usando recursos tecnológicos. Igualmente, en los casos de las actividades o reuniones presenciales, se van a aplicar los protocolos de seguridad de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la oficina de Naciones Unidas para evitar el riesgo de contagio.	Coordinador/a de proyecto y Equipo técnico de apoyo	Coordinador/a de proyecto	27-11-2020	Identificado

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PAC**

Fecha del Comité: 23 de noviembre de 2020

Presencial:

Virtual: X

Proyecto No.: 00132168– Titulo: “Fortalecimiento a la magistratura, secciones y salas de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para la toma de decisiones judiciales y el alistamiento e implementación de sanciones propias”.

Capacidad institucional desarrollada para asistir a las víctimas y lograr una efectiva implementación de la justicia transicional para garantizar el goce efectivo de derechos.

Fecha Inicio 20/12/2020 – Fecha fin: 30/06/2022

UNSCDF:

Outcome 3.5 Los organismos de vigilancia, control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial, con la contribución del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado.

Outputs 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3, 3.5.4, 3.5.5

CPD 2015-2020 - OUTCOME 21- Pronta recuperación y regreso rápido a vías sostenibles de desarrollo en situaciones posteriores a conflictos y desastres (paz & conflictividades)

CPD 2021-2024

Output 3.5. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.

UNDP Strategic Plan 2.2.3 Capacities, functions and financing of rule of law and national human rights institutions and systems strengthened to expand access to justice and combat discrimination, with a focus on women and other marginalised groups.

SDGs 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Nombre de la Agencia de Implementación: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Modalidad de Ejecución: DIM

Presupuesto total del Proyecto: USD\$ 1.150.000

Recursos a adicionar:

Se describen a continuación los recursos y principales outputs del proyecto:

- 1- **Output 1 y 2. Recursos por USD \$1.000.000. Fuente de recursos: Fondo Multidonante para la Sostenibilidad de la Paz.** Nueva iniciativa liderada por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para fortalecer la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SRVR), la Sala de Amnistía e Indulto (SAI), el Grupo de Análisis Técnico Forense (GATEF) de la Unidad de Investigación y Acusación y el equipo de Trabajos, Obras y Acciones

con contenido Reparador (TOARS) de la (JEP), con el objetivo de impulsar sentencias propias del Tribunal para la Paz de la Jurisdicción.

Los principales productos esperados son:

1. 350 (trecientas cincuenta) actas de versiones voluntarias de los comparecientes responsables de los macrocasos 005 y 006 lo cual permitirá un acceso a la justicia de al menos 61 víctimas directas, 164.301 víctimas indirectas y 83 sujetos colectivos.
2. 2 (dos) proyectos de determinación de los hechos y conductas radicados en la SRVR (uno por cada macro caso) para impulsar las sentencias propias del Tribunal de Paz de la JEP.
3. 1.500 (mil quinientas) resoluciones emitidas por la Sala de Amnistía o Indulto resolviendo la situación jurídica de los comparecientes.
4. 6 (seis) de informes técnico-forenses elaborados por el GATEF en respuesta a requerimientos de apoyo por parte de las Salas y Secciones.
5. 7 (siete) piezas pedagógicas diseñadas, 10 (diez) cursos virtuales y 13 (trece) eventos realizados en territorio sobre TOAR dirigidos a la ciudadanía interesada, víctimas, organizaciones de víctimas, comparecientes y sus defensores y funcionarios de la JEP para la sensibilización de al menos 420 (cuatrocientas veinte) personas sobre el tema.

2. Output 3: Recursos por USD \$150.000. Fuente de recursos: UNDP Global Programme on Strengthening the Rule of Law and Human Rights for Sustaining Peace and Fostering Development. Este será un output independiente de los del MPTF, pero complementario, pues busca, por un lado, fortalecer la estrategia pedagógica de los TOAR para la participación de los distintos sujetos de derecho de la JEP mediante cursos virtuales. Por otro lado, busca fortalecer el equipo técnico de apoyo al proyecto.

Los principales productos esperados son:

- 1) Participación y capacitación de 150 sujetos de derecho de la JEP en los cursos TOAR
- 2) Elaboración de 3 piezas pedagógica sobre TOAR
- 3) Informe sobre satisfacción de los sujetos de derecho en los cursos y el mecanismo de participación.
- 4) Documento de sistematización de recomendaciones a los TOAR

Contrapartida: El PNUD aporta como contrapartida USD \$150.000 correspondientes a la nueva iniciativa financiada por UNDP Global Programme on Strengthening the Rule of Law and Human Rights for Sustaining Peace and Fostering Development.

EXPECTED OUTPUTS	ACTIVITIES	Presupuesto
1: Virtual pedagogic strategy for the participation and train of victims, entities and civil society organizations designed and set in place with the aim of contributing to the formulation of judicial reparation measures with a transformative and restorative approach.	Design and implement a virtual pedagogic strategy with gender and differential approaches for the participants in the special sanctions model	64,200
2: Technical and strategic support provided to the JEP to facilitate the coordination and management of the participation, guarantee the incorporation of differential approaches, and promote the systematization of the experience on special sanctions.	Design and implement a technical support strategy to the participatory mechanism	85,800
		150,000

Cambios en Marco Lógico del Proyecto: Se anexan los planes de trabajo correspondientes

QAS aprobado por Representación?: En proceso de diseño. Sera cargado a la plataforma una vez sea creado el proyecto en el sistema.

Estrategia de Monitoreo del proyecto:

El proyecto ha implementado herramientas de monitoreo periódico en una plataforma online, con el fin de recopilar información relevante que permita identificar los avances en términos de las metas propuestas, así como identificar impactos tempranos. Esto incluye además la elaboración de un cuadro de control que permita la agregación de los indicadores propuestos para que sea la herramienta de reporte única para todos los ejercicios de rendición de cuentas, incluyendo los reportes periódicos requeridos a nivel corporativo (ROAR, ATLAS). Este seguimiento periódico se desarrolla cada trimestre.

Algunos ejemplos de estas herramientas son:

- Fichas de monitoreo periódico.
- Desarrollo de pruebas técnicas y encuestas a beneficiarios.
- Informes de misión.

Riesgos de la adición/proyecto:

En el siguiente cuadro se describen los riesgos identificados del proyecto y las acciones planteadas para mitigarlos

Riesgo	Asociado al Producto #	Rating escala 1 Low – 5 High			Medias de mitigación
		Impacto	Probabilidad	Grado riesgo	
1. Posibles contagios de COVID-19 funcionarios o de las comunidades en el desarrollo de las actividades especialmente en terreno.	1-2-3	5	2	Medio	Los proyectos van a implementar medidas de bioseguridad. Igualmente, van a aplicar los protocolos de seguridad de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la oficina de Naciones Unidas para evitar el riesgo de contagio.
2. La fluctuación de la tasa de cambio del dólar puede afectar el presupuesto disponible para el Proyecto.	1-2-3	5	3	Alto	Presupuestar las actividades del proyecto con una tasa de cambio conservadora. Realizar un seguimiento financiero periódico al presupuesto que permita analizar el efecto de la fluctuación en el presupuesto.
3. Los procedimientos administrativos del PNUD pueden implicar un tiempo considerable que podría retrasar el cumplimiento de las acciones previstas con el proyecto en especial el proceso de adquisiciones y contratación de personal para el proyecto de retornos y reubicaciones.	1-2-3	3	4	Medio	Se propone realizar una planeación estratégica de las actividades del proyecto con los equipos técnicos de las entidades para validar de manera participativa el plan de trabajo detallado por cada output y línea estratégica y definir conjuntamente los tiempos, procedimientos y trámites administrativos que deben cumplirse en el marco de la implementación del proyecto. Así mismo se planea generar acuerdos y compromisos sobre la estrategia de seguimiento y monitoreo que permita emitir alertas y tomar medidas necesarias sobre el desarrollo de las actividades.

4. Dificultad de establecer diálogos con los actores del proceso y tender puentes de confianza que permitan la realización de las actividades.	1-2-3	3	3	Media	Para mitigar este riesgo, se garantizará una comunicación permanente con los actores involucrados en los casos, se harán jornadas de sensibilización previas a las capacitaciones para la generación de confianza y explicar los beneficios de participar en el proceso.
5. Ocurrencia de hechos violentos y condiciones de seguridad que incidan directa o indirectamente sobre la implementación del proyecto.	1-2-3	4	3	Media	A pesar de que el contexto de seguridad se sale del control directo de las entidades del proyecto, se recurrirá a todos los mecanismos de protección y seguridad en articulación con las fuerzas del Estado y organismos en territorio pertinentes, para garantizar la seguridad física de los equipos y participantes en las diferentes actividades que se desarrollen, cuando así lo amerite.
6. Baja participación de actores claves en las actividades del proyecto, por prevención al mecanismo judicial.	1-2-3	3	3	Media	Realizar convocatorias específicas e incluyentes que permitan la participación de actores claves en el desarrollo de las principales actividades del proyecto, y enmarcar las acciones de convocatoria, sensibilización y acercamiento en un discurso de “gana gana” para los participantes con el objetivo de aumentar la confianza y la legitimidad en el proceso judicial.

Entidades/Socios involucrados:

- Jurisdicción Especial para la Paz.
- Misión de Verificación de la ONU

Direct Project Costing (DPC): El presupuesto de todos los recursos que serían adicionados incluye una reserva del 2% para cubrir el DPC.

El proyecto plantea un costo de GMS del 7% (MPTF) y del 7% (RoL).

Territorio(s) de Intervención: Nacional para los apoyos a SAI, GATEF y TOARS y focalización geográfica para los apoyos de la SRVR en Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Guaviare, La Guajira, Magdalena medio caldense, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima y Valle del Cauca.

Consideraciones operativas:

Las actividades administrativas y financieras están a cargo de PNUD. Los procesos contractuales de personal, bienes, servicios y misiones serán llevados a cabo por el personal técnico y administrativo de PNUD.

Otros comentarios importantes para el PAC: La JEP ha considerado una oportunidad histórica la incorporación del enfoque étnico en el marco de su mandato, a través de la participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas. Por lo tanto, en el marco de este Proyecto se tendrá en cuenta el impacto diferencial en los pueblos originarios y otras poblaciones, reconociendo a los pueblos y comunidades étnicas en su dignidad y como sujetos de derechos cuyos aportes y sistemas de justicia propios son fundamentales reconocer. El proyecto visibiliza este enfoque, a partir del apoyo que recibirá la SRVR para el desarrollo del macrocaso 005, enfocado en la priorización de la situación del norte del Departamento del Cauca relacionado a la situación humanitaria de los municipios de Santander de Quilichao, Suárez, Buenos Aires, Morales, Caloto, Corinto, Toribío y Caldon, debido a los hechos presuntamente cometidos por miembros de las FARC-EP y de la Fuerza Pública, entre enero de 1993 y el primero de diciembre de 2016.

Por otro lado, en todas las actuaciones, fases y procedimientos, que se adelanten ante todos los organismos de la Jurisdicción Especial para la Paz, se garantizará la aplicación del enfoque de género. Este enfoque tiene por objeto garantizar la igualdad

real y efectiva entre hombres y mujeres y evitar la exclusión de identidades de género diversas. La Comisión de Género de la JEP y los puntos focales del PNUD especialistas en este enfoque, velarán por la inclusión de medidas efectivas de género.

Presencia territorial del PNUD en el desarrollo de la iniciativa.

La capacidad de las oficinas territoriales será considerada en el desarrollo de las acciones que serán desarrolladas con la Jurisdicción Especial para la Paz a nivel territorial, relacionadas con el impulso de las actividades de los proyectos descritas con anterioridad.

Articular la intervención con otras iniciativas del PNUD

El desarrollo de estas nuevas iniciativas estará coordinado con las demás acciones adelantadas por el PNUD, especialmente, las relacionadas con la estrategia de respuesta en territorios PDET (convocatorias del mecanismo ventana de sociedad civil y otros proyectos de la cartera de las áreas de Superación de la Pobreza, Desarrollo Sostenible y Gobernabilidad).

Comentarios y Recomendaciones:

- **Favor definir los números de ATLAS en acta PAC, PRODOC, SESP y demás documentos**

Respuesta: Ajustado.

- **Alinear también el proyecto al actual CPD 2015-2020.**

Respuesta: Se incluye alineación con el Outcome del CPD 2015-2020

- **Mencionan que la capacidad de las oficinas territoriales del PNUD será considerada en este proyecto. ¿Como afecta la transición de estas oficinas en línea con lineamientos de gerencia? ¿Cuáles tendrán recursos desde el proyecto y cuáles no? ¿Por qué?**

Respuesta: Las actividades del proyecto tendrán sobre todo un impacto a nivel central en el fortalecimiento de capacidades de la JEP. Las actividades de sensibilización y pedagogía del componente 2 (TOAR) se harán de manera virtual a nivel de las regiones geográficas que plantea el proyecto. Las oficinas territoriales del PNUD podrán apoyar temas de convocatoria de víctimas y excombatientes. En la medida de lo posible serán consideradas y aprovechadas las capacidades de los equipos técnicos en territorio para la estrategia de difusión sobre la importancia de los TOARs, en donde se puede aprovechar la experiencia del PNUD a nivel territorial en el trabajo con víctimas y sus organizaciones.

- **Favor revisar fechas de inicio. En algunas partes mencionan 1 de diciembre en otras 20 de diciembre.**

Respuesta: Ajustado con fecha de inicio de 20 de diciembre.

- **El PRODOC cuenta con errores de redacción y ortografía, favor revisar y ajustar.**

Respuesta: Revisado y ajustado.

- **¿Como se llega al 2% de cálculo del DPC? Favor adjuntar el ejercicio de valoración de estos costos directos que se incluirían en el presupuesto del proyecto.**

Respuesta: Se adjunta resumen del costeo correspondiente.

- **Tener en cuenta que las acciones de CSS y Triangular son lideradas en el país por APC. Importante considerar la posibilidad de trabajo con ellos en la medida en que se puedan compartir estas experiencias.**

Respuesta: Se realizará la coordinación al interior del comité de proyecto para poner a disposición de APC la sistematización de la experiencia con la implementación del proyecto, esto incluye coordinar acciones con el área de cooperación internacional de la JEP que puede adelantar consultas para ver esta posibilidad.

- **En el numeral IV "Gestión del proyecto", favor incluir las cláusulas estándar de administración, financieras, auditoría y operación entre otras. (Oscar)**

Respuesta: Se incluyen las cláusulas correspondientes en el numeral IV.

- **En el marco de resultados favor incluir los indicadores con sus líneas de base y metas, tal como se solicita.**

Respuesta: Ajustado

- **Si el proyecto está pensado hasta junio de 2022, es necesario incluir las metas para dicho año, de otra forma se entendería una finalización anticipada y no es el caso.**

Respuesta: Ajustado

- **En plan de trabajo faltan los marcadores de género establecidos para cada output. Favor completar**

Respuesta: Ajustado

- **En el presupuesto del proyecto, debe incluirse el valor para 2020 y 2022 ya que el proyecto inicia en este año y va hasta 2022. Recuerden presupuestación multianual en orden de aprobar el proyecto en ATLAS.**

Respuesta: Ajustado

- **Importante incluir en el presupuesto recursos suficientes para cubrir los costos de auditoria del proyecto.**

Respuesta: Se han previsto recursos por valor de USD 3.000 para cubrir este costo.

- **Según se menciona en el acta, los costos de GMS son 7% para MPTF y 8% para RoL. Favor ajustar en el presupuesto del PRODOC.**

Respuesta: Nos han confirmado desde ROL que el GMS es del 7%, Ajustado.

- **En sección " X "numeral "h)" faltan dos párrafos estándar. Favor incluir.**

Respuesta: Incluidos.

- **En los anexos, favor incluir la matriz de identificación de riesgos, que va mucho más allá que la sección de riesgos y supuestos del PRODOC.**

Respuesta: Se anexa el análisis de riesgo en el modelo correspondiente.

- **Al no tener sección de SBV se entiende que no se implementará esta herramienta.**

Respuesta: Efectivamente no se contempla utilizar esta herramienta en la implementación del proyecto.

Miembros del PAC: Accelerator Lab, Alejandro Pacheco, Angelo Moreno, Blanca Cardona, Coordinadores Territoriales Colombia, Jairo Alberto Matallana Villarreal, Javier Ignacio Perez Burgos, Jimena Puyana, Jose Neira, Juan Manuel Garzon, Juliana Correa, Luis Fernando Angel Calle, Marcela Rodriguez, David Quijano.


Alejandro Pacheco
Presidente del PAC

Fecha: 01-Dec-2020



*Empowered lives.
Resilient nations.*

UNDP Global Programme on Strengthening the Rule of Law and Human Rights for Sustaining Peace and Fostering Development

Pipeline Funding Request Form

Project title:	Improving access to justice for victims of the armed conflict in Colombia: judicial reparation with restorative approach
Project Number and Output Number in Atlas:	Project 98331, Output 00101701
Dept ID in Atlas:	49203
Requesting Country/Regional Office:	UNDP Colombia
Country/Regional Office focal point:	Jairo Matallana
Country/Regional Office Finance focal point:	Juan Manuel Garzon
Country Office Resident Representative/Head of Office:	Jessica Faieta
Amount requested:	USD\$ 150.000

1. Country context

Please give a short overview of the political context, including present (or possible) instability, fragility, or opportunity to further prevention efforts.

The Colombian peace process offers a unique possibility to prove the value of a nationally owned transitional justice system that is unique at balancing the priorities of the parties for ending the conflict with the centrality of the victims. The implementation of the peace process has been the target of polarized debates and misinformation attacks driven by political and economic interests, but it has also received strong support by the Security Council and the international community in general. In fact, the peace process is monitored by a UN Political Mission (UNVMC) and thoroughly supported by the UN System in Colombia.

The Special Jurisdiction for Peace (JEP, as per its acronym in Spanish) is a central piece of the peace process and has become a singular world example of a national court with investigative capacities that will administer restorative justice when truth and responsibility acknowledgement conditions are met, and retributive justice in the lack thereof. The JEP is the main target of attacks by opponents of the peace process but also a glimpse of light for the millions of victims that await truth and effective reparation. The great expectations upon the administration of restorative justice by the JEP have been expressed by the President and other members of the national government, as well as by the public ministry and hundreds of CSOs and human rights platforms. Both detractors and supporters are waiting for the first sentences in the seven open macro-cases by the end of year with the corresponding innovative "special sanctions" that will translate in reparation measures for the victims (see Annex JEP Brief).

The context in which the transitional justice system operates is unwieldy, not only due to the heterogenous pace in the implementation of the agreement but also due to the deterioration of security conditions in several regions, leading to new

internal displacement and population confinement trends and the upsurge of killings of human rights defenders. The stakes are high: JEP special sanctions and corresponding reparation measures could be a clear message to demonstrate peace dividends in the coming months, thus contributing to deescalating polarization and debunking the myth of militaristic solutions to conflicts. Otherwise, if not properly designed and implemented, these actions could mean instead the greatest disappointment for the victims and the population at large who still believe in peaceful solutions to conflicts.

2. Overview of project and the purpose of the funds

Please give a brief overview of the project for which these funds are requested, including how this targeted action will address the elements of the political context outlined above.

The objective of the project is to support the mechanisms for participation of victims and government entities in the formulation of the model of reparations that emerge as result of JEP special sanctions. The model will place an emphasis on measures that entail Works and Actions with Reparative and Restorative content (TOAR, for its acronym in Spanish) for victims, incorporating the various differential approaches from an intersectional perspective -i.e. gender, ethnic, and life cycle.

To achieve this objective, the Project aims at two outputs that will be linked to other UNDP transitional justice initiatives mentioned in Section 1 of this proposal:

- 1) Virtual pedagogic strategy for the participation and train of victims, entities and civil society organizations designed and set in place with the aim of contributing to the formulation of judicial reparation measures with a transformative and restorative approach.
- 2) Technical and strategic support provided to the JEP to facilitate the coordination and management of the participation, guarantee the incorporation of differential approaches, and promote the systematization of the experience on special sanctions.

Through these two components -i.e. public participation and institutional strengthening-, the project will make a substantive contribution to (i) mitigating the risks of special sanctions being perceived as unsatisfactory or non-participatory by victims and other interest groups, (ii) ensuring that different inputs and lessons learned from an array of interventions -i.e. judicial reparations from Justice and Peace process, Victims Unit administrative reparations, and reparation plans submitted by victims through the judicial representation initiative- are incorporated in JEP special sanctions, and (iii) providing timely technical inputs that become solid ground for future implementation of pedagogic and communication strategies on JEP special sanctions.

3. Integrated and multidimensional programming

Please explain how these funds will contribute to advancing integrated programmatic engagement.

UNDP is uniquely positioned to support the JEP in the process of ensuring integral reparation to victims. UNDP -together with IOM and OHCHR, with PBF/MPTF funding- supported the institutional setting up of the Special Jurisdiction for Peace. Since then, UNDP has been a key partner of the JEP in ensuring access to justice by victims and other participants of the judicial macro-cases. Some of the key achievements contributing to the JEP mandate include: (i) technical and operational support for the signature of letters of submission to this transitional jurisdiction by 6,336 members of the FARC and 2,982 members of the armed forces, as well as answering over 7.500 rights to petition and other information requests, (ii) in partnership with 14 CSOs, ensuring the individual and collective judicial representation of over 100.000 victims in all macro-cases opened by the Special Jurisdiction for Peace, which includes cases concerning kidnappings, forced recruitment of child soldiers, extrajudicial killings, and other grave human rights violations, (iii) provision of preventive training and collective protection initiatives for participants (victims, witnesses and defendants).

UNDP has accumulated key lessons learned in the support of judicial reparation initiatives that emerged from *the Justice and Peace* process (after paramilitaries demobilization in 2007) and the implementation of administrative collective reparation programmes in support to the national Victims Unit (over 92.000 victims accessed over 130 reparation measures with a victim human agency approach). At present UNDP is also formulating an earmarked project together with the JEP and the UNVMC to support victims' access to justice, including a component of pedagogy and technical design of judicial reparation measures.

This initiative fills critical gaps in UNDP transitional justice programme and weaves together accumulated knowledge with a series of ongoing projects to produce upstream impacts. Building on UNDP experience in judicial and administrative reparations, adding the work with 14 CSOs with whom UNDP currently implements the judicial representation of victims, this initiative allows for programmatic integration and a more holistic transitional justice approach (in particular, connecting access to justice with collective reparations).

In terms of programmatic alignment and contribution to results, this project contributes to:

- Colombia CPD (2020-2024) and UNSCDF (2020-2024) output 3.5: Oversight and control bodies with judicial and non-judicial functions strengthen their capacities to provide assistance and enable access to justice to prioritized populations with a differential approach.
- UNDP Strategic Plan Output 2.2.3 Capacities, functions and financing of rule of law and national human rights institutions and systems strengthened to expand access to justice and combat discrimination, with a focus on women and other marginalized groups.
- SDG16+, in particular Target 16.3 Promote the rule of law at the national and international levels and ensure equal access to justice for all.

4. Partnerships

Please explain the project's strategy for joined up action and strengthening partnership – both within and external to the UN system.

The Project builds on the partnerships and management arrangements already in place through various initiatives of UNDP Transitional Justice Programme. In particular, the partnership strategy entails:

- Within the JEP, the project will articulate efforts of two Executive Secretariat branches (the Autonomous Defense Department and the Special Sanctions Unit) and the Magistrates Technical Commission in charge of the Special Sanctions model.
- An inter-institutional coordination task force led by the JEP with participation of the Presidential Advisor's Office for Stabilization and Consolidation, the Victims Unit, the Agency for Reincorporation and Normalization, and the Territorial Renewal Agency. This commission will identify linkages between JEP special sanctions with PDET (Territorial Development Programmes), community-based reintegration initiatives, and Integral Plans for Collective Reparations. In addition, other state bodies with competencies in the subject (Ministry of Justice, Public Ministry, Ombudsman Office) will be invited to participate according to their coordination and/or oversight roles.
- The project will include the participation of the UN Verification Mission, capitalizing on the existing UNDP-UNVMC partnership for the MPTF-funded project in support to the JEP (under MPTF technical review). The role of the UNVMC, focused on technical assistance and political support is complemented with UNDP central focus on capacity development and civil society participation. OHCH, IOM and UN-Women will provide inputs regarding the participatory mechanism for definition of the special sanctions (component 1) through the established Peace and TJ Subgroup of the Donor Coordination Group (GruC, for its acronym in Spanish) where UNDP plays the role of Technical Secretariat.
- Victims organizations and associations will participate in Component 1. To do so, UNDP will capitalize on the CSO victims network -created under the Transitional Justice Fund and sustained over the years through different initiatives, most recently the UNDP-administered MPTF Civil Society Window.

5. Innovation

Please describe any innovations or new ways of working that these funds will contribute to.

Disjointed measures of truth, justice, reparation and non-recurrence have shown to have a limited effect in terms of transforming the living conditions of the victims affected by the armed conflict. A substantive innovation of this project is the materialization of the victim-centered approach of the Colombian Peace Accords. Whereas this has been the slogan of the peace process, walking the talking requires a clear articulation of JEP judicial reparations with other components of the Peace Accords and the preexistent National System for Attention and Reparation of Victims (coordinated by the Victims Unit). While this may be seen as an acupuncture intervention, it will transform the logic of judicial reparations from a governmental driven approach (reparations dictated and implemented by each state body) to a victim-centered approach (reparation of harms inflicted during the conflict defined according to victims' rights and executed through a coordinated state action). In terms of methodology -and constrained by isolation measures in place to contain the spread of COVID-19- the project seeks to

implement innovative communication strategies to channel the voices of the victims and connect them with governmental discourses.

6. Catalytic impact and complementarity

A. Briefly explain how the requested funds will either: a) help accelerate or amplify the project's impact, or b) help attract additional resources to amplify impact.

B. Please describe the project sustainability plan, including how the funds will complement other funding streams such as the Funding Windows, RRF, etc.

- Amplification of the project's impact: The project will be inserted within the framework of UNDP Colombia Transitional Justice Programme. In this context, it leverages the lessons learned collected on judicial reparations in the Justice and Peace process, as well as the methodologies developed under the collective administrative reparations programme, to adapt them and use them in the JEP Special Sanctions.
- Additional resources. The project will directly complement the USD 1 million JEP-UNDP-UNVMC MPTF-funded project under technical review. It will also help attract additional resources from local governments where Special Sanctions will be executed, starting with the Government of Bogota that has already manifested interest in co-financing this model. Eventually, this project may help to develop a new service line of the Transitional Justice Programme to support the implementation of Special Sanctions in specific cases, with possible funding from the JEP, the MPTF and interested bilateral donors (in particular, Norway).
- Sustainability. The special sanctions model and the participatory mechanism will be led by the JEP, ensuring national ownership and continuity of actions beyond the duration of the project. Actions initiated in the project will be accompanied by the JEP-UNDP-UNVMC initiative, in order to complement technical progress with political support, essential for mitigating political risks. The project will place emphasis on knowledge systematization, M&E and communication, which are components difficult to fund but are envisaged as essential for potential future horizontal cooperation with other postconflict countries as well as for nurturing UNDP and the UN guidance materials on transitional justice.

7. Quality assurance

Checking this box verifies that this project has been (or will be) developed according to the following principles:

- Demonstrates strong national ownership, and is in line with country priorities/CPD
- Targets populations and communities that are most vulnerable
- Adheres the [UNDP corporate Quality Standards and Assurance](#)
- When appropriate, promotes use of South-South and triangular cooperation
- Meets the minimum threshold of 15% of total resources dedicated to gender-related activities

8. Indicate which RoLSHR Global Programme outputs this project aligns to

1. A political environment that strengthens rule of law and human rights is further enabled.	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Capable justice and security institutions are established and strengthened to increase and improve service delivery in crisis-affected and transitional settings.	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Comprehensive community security approaches are developed, strengthened and/or applied.	<input type="checkbox"/>
4. National human rights institutions are strengthened and made more effective in promoting and protecting human rights.	<input type="checkbox"/>
5. Access to justice for all is increased – particularly for vulnerable and marginalized groups, including minorities – and discrimination, exclusion and other drivers of fragility are reduced.	<input checked="" type="checkbox"/>
6. Transitional justice processes and/or mechanisms are promoted in conflict-affected contexts.	<input checked="" type="checkbox"/>
7. Human rights, access to justice, and security for women and girls are increased.	<input checked="" type="checkbox"/>

Paola Cainarca

De: Jairo Alberto Matallana Villarreal
Enviado el: Wednesday, November 18, 2020 12:09 PM
Para: Paola Cainarca
CC: Diego Siabato; Oscar Hernandez
Asunto: Fw: ¡Buenas noticias! II ROUND 2020 - Rule of Law Global Programme Funds
Datos adjuntos: funding_request_form_GP-ROLSHR_Sep-2020_Colombia.docx

From: Gloria Manzotti <gloria.manzotti@undp.org>
Sent: Monday, November 2, 2020 11:15 AM
To: Jairo Alberto Matallana Villarreal <jairo.matallana@undp.org>
Cc: Alejandro Pacheco <alejandro.pacheco@undp.org>; Alexandra Meierhans <alexandra.meierhans@undp.org>; Ciara DiSeta <ciara.diseta@undp.org>; Elena Garcia-Ramos <elena.garcia-ramos@undp.org>; Katy Thompson <katy.thompson@undp.org>; Jairo Acuna-Alfaro <jairo.acuna@undp.org>
Subject: ¡Buenas noticias! II ROUND 2020 - Rule of Law Global Programme Funds

Querido Jairo:

¡Buenas noticias!

La propuesta *“Improving access to justice for victims of the armed conflict in Colombia: judicial reparation with restorative approach”* ha sido **aprobada** el pasado 30 de octubre de 2020.

Teniendo en cuenta los plazos de fin de año, es importante que avancemos rápidamente para asegurarnos de que las asignaciones lleguen a PNUD Colombia.

Aseguremos la confirmación y actualización de la información para la asignación lo antes posible, y a más tardar el **20 de noviembre de 2020**, para poder procesarla:

- Dept ID of the CO in both BXXXX and XXXXX format (i.e. B0076 and 07601)
- Name and Title of the Resident Representative (or RR a.i.)
- Name and Title of relevant Financial/Admin/Programme Associate who handles the Atlas processing
- PAC-ed Project Document or approved PIP
- ATLAS generated AWP
- COA including the following information in this format:

Business Unit	Oper Unit	Fund*	Dept ID	Project	Output
		28623			

*Please prepare the Atlas budget/AWP using this fund code, which is the ROLSHR specific fund code.

Nuestra colega *Ciara DiSeta* junto con *Alexandra Meierhans* nos apoyarán en la gestiones.

Buen lunes,

Gloria



Gloria Cecilia Manzotti

Policy Specialist

Rule of Law, Justice, Security and Human Rights

Governance & Peacebuilding Team

Regional Centre for Latin America and the Caribbean - GPN

United Nations Development Programme

Mob: (507) 62341136

Twitter: @GloManzotti

<http://www.latinamerica.undp.org/>